

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361ª

Sesión 79ª, en miércoles 11 de diciembre de 2013

Extraordinaria

(De 10:44 a 14:39)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE,
Y JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3777
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3777
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3777
IV. CUENTA.....	3777

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país (9069-07) (se aprueba en particular).....	3778
Proyecto de reforma constitucional, en trámite de Comisión Mixta, sobre integración de Cámara de Diputados (9078-07) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....	3809

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adapta normas laborales al ámbito del turismo (8770-23).
- 2.- Moción del Senador señor Orpis, con la que da inicio a un proyecto que modifica la ley N° 20.000, con el objeto de establecer la obligación de registrar los antecedentes personales de los huéspedes de hoteles y establecimientos similares de las zonas fronterizas (9186-07).
- 3.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Bianchi, señora Allende y señores Cantero, Horvath, Letelier y Prokurica, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de una iniciativa de ley que permita el pago de la asignación de zonas extremas a los trabajadores de la corporación municipal que se desempeñan en jardines infantiles, mediante transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (S 1625-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvear Valenzuela, Soledad
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Muñoz Aburto, Pedro
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchon, Jaime
- Pérez San Martín, Lily
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Tuma Zedan, Eugenio
- Uriarte Herrera, Gonzalo
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau.**

Actuó de **Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.**

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 76ª y 77ª, ordinarias, en 3 y 4 de diciembre del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Da a conocer la creación de la Unidad Consejo de Seguridad, coordinadora de las labores de esa Secretaría de Estado con la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, y que tendrá a su cargo informar a esta Corporación sobre las actividades relevantes.

De la señora Ministra de Justicia:

Responde acuerdo del Senado, adoptado a proposición de los Senadores señores Chahuán, Bianchi, García-Huidobro, Horvath, Larraín Fernández y Sabag, con el que se solicita el envío de una iniciativa legal para integrar a la dotación de la Defensoría Penal Pública a los noventa y cuatro profesionales que prestan servicios a honorarios en la Unidad de Defensa

Penal (boletín N° S 1.596-12).

De la señora Ministra de Obras Públicas:

Adjunta respuesta del señor Director de Obras Hidráulicas, a solicitud de información cursada en nombre del Senador señor Navarro, respecto de modificaciones efectuadas en el cauce del río Andalién para permitir la construcción del complejo habitacional "Valle Noble", en la comuna de Concepción.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adapta normas laborales al ámbito del turismo, con urgencia calificada de "suma" (boletín N° 8.770-23).

—**Queda para tabla.**

Moción

Del Senador señor Orpis, con la que da inicio a un proyecto que modifica la ley N° 20.000, con el objeto de establecer la obligación de registrar los antecedentes personales de los huéspedes de hoteles y establecimientos similares de las zonas fronterizas (boletín N° 9.186-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señor Bianchi, señora Allende y señores Cantero, Horvath, Letelier y Prokurica, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de una iniciativa de ley que permita el pago de la asignación de zonas extremas a los trabajadores de la corporación municipal que se desempeñan en jardines infantiles, mediante transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (boletín N° S 1.625-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, en relación con el primer proyecto del Orden del Día, que regula el ejercicio del sufragio de los chilenos en el extranjero, y en consideración a que tal iniciativa se ha discutido ampliamente, solicito que solo se haga la fundamentación del voto, pues el debate ya se realizó.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se verá el asunto cuando entremos al Orden del Día.

—
Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señor Presidente, ayer se aprobó en general el proyecto de ley que establece obligaciones relativas a la propina en restaurantes, bares, *pubs*, etcétera, sin haberse fijado plazo para presentar indicaciones.

Por consiguiente, habría que hacerlo ahora. Correspondería dejarlo para el mes de enero.

El señor PIZARRO (Presidente).— La Mesa sugiere el 13 de ese mes.

Si le parece a la Sala, se fijará como plazo el lunes 13 de enero, a las 12.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE REGULACIÓN DE VOTO DE CIUDADANOS CHILENOS EN EL EXTRANJERO

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señoras Allende y Alvear y señores Espina, Larraín Fernández y Walker (don Patricio), en primer trámite constitucional, que regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Re-

glamento.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9069-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señoras Allende y Alvear, y señores Espina, Larraín Fernández y Walker, don Patricio).

En primer trámite, sesión 48ª, en 14 de agosto de 2013.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 60ª, en 8 de octubre de 2013.

Discusión:

Sesiones 55ª, en 10 de septiembre de 2013 (queda pendiente la discusión); 56ª, en 11 de septiembre de 2013 (se aprueba en general).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 11 de septiembre de 2013 y cuenta con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la cual deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones, y de que rechazó las tres indicaciones que se formularon al proyecto, por lo que no introdujo modificaciones al texto aprobado en general.

Cabe hacer presente que el artículo único de la iniciativa requiere para su aprobación en particular de las tres quintas partes de los señores Senadores en ejercicio, esto es, 23 votos.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado que en la segunda columna transcribe el texto aprobado en general por el Senado, respecto del cual no se proponen modificaciones, y en la tercera el texto tentativo de la modificación a la Carta Fundamental en caso de aprobarse el proyecto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Algunos Comités han solicitado abrir la votación, manteniendo el tiempo de fundamentación de voto, como corresponde.

¿Habría acuerdo?

El señor COLOMA.— No.

El señor PIZARRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor ROSSI.— ¿Por qué no?

El señor COLOMA.— ¡Es el único derecho que nos queda!

El señor PIZARRO (Presidente).— En la discusión en particular, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor COLOMA.— Quiero intervenir.

El señor PIZARRO (Presidente).— Ofrecí dos veces la palabra, señor Senador. Además, nadie se ha inscrito. Recién se están empezando a anotar.

El señor COLOMA.— No me parece justo. El Senador Patricio Walker dijo que iba a hablar.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, lo lamento pero...

El señor COLOMA.— ¡Me opuse a abrir la votación!

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, yo tengo acá la pantalla. En el momento en que solicité abrir la votación por petición de ciertos Comités, Su Señoría se opuso, con justa razón. Pero después se borró. No quedó nadie inscrito. Luego ofrecí la palabra y nadie la pidió. En consecuencia, tengo la obligación de someter a votación el proyecto.

El señor COLOMA.— No me parece justo, señor Presidente. Yo deseaba intervenir.

El señor PIZARRO (Presidente).— Todos sabemos de lo que estamos hablando. Ahora hay varios Senadores inscritos para fundamentar el voto, y me parece bien.

El señor COLOMA.— Yo pedí la palabra, de buena fe.

El señor PIZARRO (Presidente).— El señor Senador no pidió la palabra.

El señor COLOMA.— ¡Es segunda vez que ocurre esta situación! ¡Hace dos semanas quien preside actuó fuera de Reglamento al intervenir desde la testera!

El señor WALKER (don Ignacio).— Aplique el Reglamento, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Sí, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Senador Coloma, Su Señoría recién acaba de inscribirse. Ofrecí la palabra. Pregunté y pregunté. Entonces, ¿qué quiere que haga? ¿Que baje a los pupitres a decirles que pidan la palabra para abrir el debate?

El señor COLOMA.— Señor Presidente, hay que ofrecer la palabra pero no a la velocidad que lo hizo ahora. Me parece poco transparente. Se lo digo...

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡No, eso no se lo voy a aceptar, señor Senador! ¡Le ruego que retire esa expresión!

El señor COLOMA.— ¡No la retiro!

El señor PIZARRO (Presidente).— No la acepto, porque no es así. El Honorable señor Coloma tiene derecho a hacer uso del Reglamento y la Mesa tiene derecho a aplicarlo.

El señor COLOMA.— ¡Ha sido poco transparente! ¡Lo reitero!

El señor PIZARRO (Presidente).— Y en este momento, aplicando el Reglamento, voy a abrir la votación y ofreceré la palabra para fundamentar el voto.

El señor COLOMA.— ¡Que quede constancia: esto es poco transparente!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¡No sea mañoso...!

El señor COLOMA.— ¡No sean frescos!

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker, para fundamentar el voto.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, el proyecto de reforma consti-

tucional tiene por propósito regular, en las elecciones presidenciales y en los plebiscitos nacionales, el ejercicio del derecho de sufragio de los ciudadanos chilenos que se encuentren viviendo o residiendo en el extranjero.

Como todo el país sabe, el ejercicio del derecho de sufragio de esos compatriotas es una de las demandas más sentidas de quienes viven fuera del país.

El reconocimiento del voto de chilenos en el extranjero es un planteamiento que de manera reiterada se ha venido formulando desde que nuestra patria recuperó la democracia.

Lamentablemente, hasta ahora las iniciativas presentadas no alcanzaron los consensos requeridos para prosperar, pues muchas veces el actual Gobierno planteó diversas exigencias o vínculos que prácticamente hacían muy difícil o imposible que muchos de los compatriotas pudieran participar en los actos electorales. Por ejemplo, el Ejecutivo propuso en su oportunidad que los chilenos que viven fuera del país debían reunir un conjunto de requisitos o vínculos para poder participar en los actos electorales. Como se recordará, se les exigía que vinieran cada cierto tiempo al país o que pagasen tributos o contribuciones en Chile, condiciones que impidieron llegar a un acuerdo en la materia, pues hacían depender de la capacidad patrimonial de las personas este derecho fundamental.

Con el fin de eliminar tales obstáculos, la Honorable señora Alvear se reunió con Su Excelencia el Presidente de la República para tratar este asunto, y él le informó que el Gobierno estaba disponible para establecer, como único requisito para poder sufragar en el exterior, el encontrarse inscrito en los registros electorales que llevarían nuestros consulados.

En el ánimo de avanzar en esta materia, en el mes de diciembre del año pasado, se entregó al Ministro del Interior un proyecto de ley orgánica completo y afinado, con las disposiciones que debiera contener dicha normativa y con todos los detalles para los efectos de llevar

adelante la mencionada inscripción.

Producto de estas conversaciones, y en el afán de avanzar en la regulación de este asunto, diversos Senadores coincidimos en la necesidad de garantizar el derecho a sufragio de los chilenos que se encuentran en el exterior. Por ello, las Honorables señoras Alvear y Allende y los Senadores señores Espina, Hernán Larraín y quien habla presentamos una reforma constitucional que la Sala aprobó en general, por lo que ahora solamente tenemos que pronunciarnos respecto de las indicaciones que se formularon.

La modificación consiste en intercalar en el respectivo precepto un inciso tercero, nuevo, para establecer que los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país podrán sufragar desde el extranjero en las elecciones de Presidente de la República y en los plebiscitos nacionales.

En relación con esta disposición, se presentaron tres indicaciones (una de los Senadores Gómez y Zaldívar; otra del Senador Coloma; y finalmente, una tercera de los Senadores Coloma, García-Huidobro, Carlos Larraín, Orpis y Uriarte), las que fueron consideradas conjuntamente por la Comisión de Constitución y rechazadas por la mayoría de los miembros presentes.

El proyecto de reforma constitucional que ahora consideramos, como dije, fue aprobado en general y en particular por cuatro votos a favor, de los Senadores señora Alvear y señores Espina, Hernán Larraín y quien habla, y uno en contra, del Honorable señor Carlos Larraín, y se funda, básicamente, en los siguientes elementos:

En primer lugar, en que todos los ciudadanos con derecho a sufragio podrán votar desde el exterior por el solo hecho de dirigir una solicitud en tal sentido al Servicio Electoral, ya sea en Chile, si el ciudadano se encuentra en nuestro territorio, o a través de los consulados del país en el exterior. Dicha solicitud deberá cumplir con los requisitos formales que esta-

blezca la ley.

En segundo término, en que esa solicitud deberá realizarse para cada elección presidencial o plebiscito nacional, debiendo los chilenos reiterar dicha petición para cada uno de los actos electorales y plebiscitarios futuros.

En tercer lugar, en que este derecho se ejercerá respecto de las elecciones de Presidente de la República y plebiscitos nacionales.

En cuarto, en que todo lo anterior no altera la posibilidad de que los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren en el extranjero puedan votar en Chile en todo tipo de elecciones o plebiscitos, siempre que vuelvan al país.

Finalmente, en que en la ley orgánica constitucional respectiva se regulará la forma de realizar los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero, según lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 18 de la Constitución Política, disposición que establece las bases del sistema electoral público.

La norma que ahora considera la Sala se incorpora como nuevo inciso tercero en el artículo 13 de la Carta.

Señor Presidente, el país está en deuda con miles de chilenos que viven fuera de nuestras fronteras y que se sienten parte de la comunidad nacional. Ahora, gracias a un consenso mayoritario alcanzado en la Comisión que presido, podemos avanzar de manera efectiva en la regulación de un derecho que permitirá que miles de compatriotas sigan participando y contribuyendo al progreso de la patria.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, como lo ha expresado el Presidente de la Comisión de Constitución, este es un gran anhelo que ha acompañado por muchos años a la comunidad de chilenos que viven en el extranjero. Ellos han hecho campañas, efectuado votaciones simbólicas y recibido promesas del actual Presidente de la República, quien en su momento, como candidato, en España y Suecia,

se comprometió a otorgar el derecho a voto, lo que finalmente no cumplió.

Más aún, somos autores de una moción de reforma constitucional que se presentó el 2005. Pero fue rechazada, a pesar de que, en principio, contábamos con el compromiso de Renovación Nacional de apoyarnos.

Hoy día quiero celebrar que hayamos logrado un buen consenso para, por fin, poder aprobar esta reforma constitucional y otorgar este derecho a los chilenos que viven afuera. Creo que en un mundo globalizado, con las tecnologías actuales, donde todos estamos absolutamente informados a través de Internet y en que podemos seguir las noticias día a día, no tiene sentido mantener la arbitrariedad de dejar a nuestros compatriotas al margen del derecho a sufragar.

Más aún, es tanta su frustración que no solo han votado simbólicamente, a través de la campaña Haz Tu Voto Volar, sino que incluso están recurriendo a la Corte Interamericana de Justicia por el hecho de haberlos dejado, arbitrariamente, sin ejercer ese derecho. Son chilenos y pueden votar, pues, para ello, basta con haber nacido en Chile, ser mayor de 18 años y no haber sufrido pena aflictiva.

Por lo tanto, como país, vamos a ser objeto de un requerimiento ante la mencionada Corte debido a la referida situación.

Señor Presidente, me siento bastante contenta de ver que, después de tantos años, por fin hemos logrado cierto acuerdo y un avance positivo en esta materia. Y espero que ello se vea reflejado en la votación de hoy.

Digo “por fin” porque, en verdad, en esta larga trayectoria hubo no solo incumplimientos, sino también, al principio, exigencias de parte del Gobierno. Este incluyó en su proyecto condiciones y requisitos inaceptables, como el de pedir que esas personas hayan venido a Chile al menos una vez durante los últimos cinco años, en circunstancias de que eso implica en muchos casos una onerosa carga de dinero y gastos incosteables. Tal exigencia carece de

justificación.

¡Por fin primó la sensatez!

¡Por fin se entendió que no podemos seguir discriminando a nuestros compatriotas, que somos una nación que debe sumarse a lo que hoy día ocurre en el mundo de forma masiva!

Por lo demás, es cosa de ver los procesos electorales en la región: nuestros hermanos colombianos, peruanos, argentinos, brasileños, venezolanos -todos y cada uno- concurren a sus consulados en cualquier parte del planeta para ejercer su derecho a voto.

Considero que ya no es posible dilatar más el asunto. Debemos apoyar este proyecto.

Tengo, sí, una diferencia, que espero dar a conocer en su momento durante la discusión en particular.

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Estamos en la discusión en particular!

El señor WALKER (don Patricio).— ¡Así es!

La señora ALLENDE.— No me parece justo ni correcto que nuestros compatriotas deban ir a inscribirse a un consulado cada cuatro años. A nosotros no se nos exige eso. Ahora tenemos inscripción automática.

Si van a quedar registrados en esa delegación diplomática la primera vez, no veo por qué exigirles que lo hagan de nuevo para la siguiente elección. Vamos a ejercer con ello una presión económica que estimo injusta, pues no todos los consulados están cerca de las ciudades en las que residen los chilenos.

Por lo tanto, deseo expresar mi discrepancia en ese punto. Espero abordarlo en su momento durante la discusión en particular, trámite durante el cual yo por lo menos pretendo formular una indicación, porque la inscripción repetida es innecesaria.

Sí reconozco que el final de este largo trayecto no hubiese sido posible sin la persistencia y la conducta comprometida de los compatriotas que viven en el exterior, quienes, a pesar de las promesas incumplidas y de las tantas veces en que se les dijo que avanzaríamos y no fue cierto, lograron hacerse escuchar.

Siento un tremendo orgullo por esta iniciativa. Este compromiso lo asumí hace mucho tiempo. Yo estuve exiliada durante 16 años y puedo dar cuenta en esta Sala, con mucho fundamento, de la frustración que se siente ser chilena, estar al tanto de todo lo que ocurre en el país, querer participar democráticamente en una elección presidencial o en un plebiscito y no poder hacerlo por la arbitrariedad que implica el que no se reconozca que los chilenos en el extranjero tienen derecho a voto, arbitrariedad que eliminaremos si aprobamos esta reforma constitucional.

Por supuesto, voto que sí.

Finalmente, agradezco a los Senadores Soledad Alvear y Patricio Walker, quienes nos han acompañado -más bien, nos hemos acompañado- por largos años en este proceso de lucha por el derecho a voto de los chilenos que viven en el exterior.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, dentro de los cinco minutos que me corresponden, que son exclusivos para mí y en los que usted no va a poder intervenir, quiero reclamar por la forma de conducción en esta materia.

Ya es segunda vez que ocurre: hace dos semanas, en forma indebida, usted hizo uso de la palabra desde la testera, lo que no debió hacer. Después pidió disculpas por ello.

Y ahora se ha dado otra situación, desde mi perspectiva, poco transparente. Lo quiero reiterar.

Cuando yo, haciendo uso de mi derecho, no di el acuerdo para que se abriera la votación a fin de efectuar el debate, usted de repente -a diferencia de todos los otros presidentes del Senado, que ofrecían la palabra en forma clara, transparente-, en una acción que me pudo haber sorprendido, dijo “ofrezco la palabra” a una velocidad supersónica, para que al final nadie captara y se sometiera de inmediato el proyecto a votación sin que nadie pudiera intervenir. Yo, que estoy presente, que no me he

movido de mi puesto, quería hacer uso de la palabra.

Así, claro, usted podrá obtener una victoria a lo Pirro, pero ello no habla bien de la forma en que conduce esta Corporación.

En segundo lugar, no soy partidario de esta reforma. Ello porque estimo que el voto está indisolublemente vinculado a los problemas del país. Y esta concepción no es solo personal, también es histórica. Presidentes de las bancadas de este lado y del otro han pensado lo mismo.

Tiene que ver con la valoración del *ius soli*.

¿Qué significa eso? Que la decisión en las grandes elecciones debe ser tomada por las personas a las que más directamente afectan las consecuencias, los resultados de ese proceso.

En el debate presidencial de ayer, que me pareció interesante, pudimos ver que los temas planteados por las candidatas no se referían a la vinculación de Chile con el exterior ni a problemas solo políticos. Más bien, tenían que ver con las dificultades que afectan a las personas: el Transantiago, la atención en salud, la capacidad de reacción de las autoridades frente a las emergencias, la educación. Con claridad se aprecia que solucionar los problemas reales de un país está en la esencia del sentido electoral y en las posiciones que cada uno adopta respecto de ese concepto.

Se pretende llevar a cabo un cambio muy profundo. No discuto que quieran hacerlo. Al respecto, el mundo está dividido: algunos están de acuerdo y otros no.

En el caso de los países de Europa, les importa mucho la sangre. No sé de dónde viene esta preocupación interna en Suiza, por poner un ejemplo. Quienes viven en esas naciones, pero no son nietos, bisnietos o tataranietos de los nacionales -o sea, no tienen alcurnia en materia de sangre- no pueden votar, porque la lógica es distinta: se valora la identidad patria y no el sentido de la inmigración, el de cómo se van construyendo los países.

Chile se basa en la inmigración, en las oleadas de gente de distintas nacionalidades que llega al territorio y forma parte de la nación.

Aquel concepto se pierde con esta reforma. A partir de la iniciativa en debate, votarán personas que, desde mi perspectiva -tengo la mejor opinión de ellas; incluso, algunos de mis parientes viven en el extranjero, a los que les gustaría probablemente votar; lo he hablado con ellos con transparencia-, carecen de condiciones para determinar realmente nuestro destino o ser sujetos de los efectos de una buena o mala decisión adoptada.

Pero este proyecto de ley va más allá.

Algunos me dicen: “Tal persona puede estar estudiando afuera o haber ido de visita”. Sin embargo, el nieto de un chileno que haya vivido en el exterior y que tenga incluso otra nacionalidad -porque perder la nacionalidad no excluye del derecho a votar si la persona ha estado un año en el país, aunque resida en Bolivia, en Perú, o haya vivido en Francia hace 40 años-, gracias a esta iniciativa legal, va a contar con el mismo derecho a definir nuestro futuro que quienes compartimos una perspectiva distinta y tomamos parte en las decisiones que se adoptan en Chile.

Entonces, considero muy profundo el tema. Aquí no cabe distinguir entre buenos y malos. Todo es opinable.

Desde mi punto de vista, creo que esta reforma constitucional altera la manera de elegir a las autoridades; genera obviamente efectos políticos, que veremos en las futuras elecciones, y sobre todo -es lo que más me importa-, cambia la tradición del *ius soli*, en virtud del cual se valora que las personas que viven en los países tomen las decisiones. Se trata de una concepción histórica en Chile, que ha incluido a todo tipo de bancadas.

En consecuencia, señor Presidente -lo digo con convicción-, considero que esta reforma es un error. No apunta a mejorar la información y, por eso, estoy en contra de ella.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la

palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, le diría a mi amigo el Senador Coloma que no se enoje tanto. Esto es así, y hay que debatir nomás.

Ese es el punto.

El señor COLOMA.- ¡Pero con los tiempos adecuados!

El señor GÓMEZ.- Sin perjuicio de que este proyecto constituye un avance, debo manifestar -lo hice y lo seguiré haciendo- que la Constitución que muchos Senadores tanto respetan y quieren señala claramente que son chilenos “Los nacidos en el territorio de Chile”; que son ciudadanos “los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva”; que el derecho a sufragio se suspende por tres causales, y que la calidad de ciudadano se pierde “Por pérdida de la nacionalidad chilena”, “Por condena a pena aflictiva”, y “Por condena por delitos que la ley califique como conducta terrorista”. Punto.

No existe ninguna razón para que les pongamos condiciones a los chilenos, estén aquí o en la China, para votar, a menos que se piense que ellos son de segunda categoría por encontrarse fuera del territorio nacional, lo cual puede deberse a diversas circunstancias: por voluntad propia, por necesidades económicas o, remontándonos en el tiempo, por haber sido exiliados, expulsados, luego de ser maltratados en nuestro país.

Fijarles requisitos a los chilenos para votar no me parece correcto y, además, es inconstitucional. Al respecto estamos tramitando una reforma constitucional, la que, por tanto, no puede ser inconstitucional.

En mi opinión -y entiendo que estamos en la votación general-,...

El señor WALKER (don Patricio).- ¡Particular!

El señor GÓMEZ.- Estaba equivocado, entonces.

Pero igual debiera hacerse lo que se conversó en su momento: que los chilenos se inscri-

ban en los consulados y punto. No es necesario que existan comunicaciones.

La estructura administrativa debiera preocuparse de definir si el chileno que vive en China cumple las condiciones exigidas o si es necesario establecer criterios de organización. Pero eso ha de realizarlo la Administración. Que no se les agregue una responsabilidad a los compatriotas que se encuentran en el exterior.

Eso de tener o no vinculación con Chile, de estar o no comprometido con las necesidades del país guarda relación no con vivir acá o en el extranjero, sino con el cariño y las razones de cada cual para sentirse ligado a la patria.

Los motivos por los cuales alguien se va fuera del territorio nacional pueden ser de distinta naturaleza. No es posible admitir que se diga que, por el hecho de encontrarme en el exterior -estudiando, trabajando-, una persona pierde el derecho a votar en las elecciones que se indican.

Para mí, esa forma de imponer un criterio de diferenciación entre chilenos resulta inaceptable.

Por lo mismo, que se consagre en la Carta Fundamental la alternativa propuesta es un avance. No hay ninguna duda.

Aquella diferenciación no es necesaria, no es posible y no es aceptable, de acuerdo a la propia Constitución, a la que algunos quieren tanto. ¿No es cierto, Senador Coloma, usted, que la defiende a muerte? Pues bien, esperamos cambiarla a través de una asamblea constituyente para establecer los criterios que correspondan, a fin de que en Chile no existan tales diferencias.

Por de pronto, primero, son chilenos todos los nacidos en esta tierra; segundo, todo ciudadano tiene derecho a votar, y tercero, la ley debe asegurar tal derecho.

Señor Presidente, me voy a pronunciar a favor de la iniciativa, sin perjuicio de dejar planteada mi observación: no debiera haber ninguna exigencia de vinculación con el país

para los chilenos que se hallan en el extranjero en las condiciones que he señalado, que son claras.

Siempre pongo el ejemplo de los ciudadanos tocopillanos que viven en el exterior, exiliados, y que han mantenido siempre una relación con el país. Probablemente, no tienen recursos para viajar -venir y volver-, pero nunca han dejado de estar vinculados con su familia y con el destino de Chile.

En consecuencia, señor Presidente, voy a votar a favor del proyecto, por cuanto me parece un avance, aunque insisto en que no hay que ponerles condiciones a los compatriotas que se encuentran en el extranjero, pues son hijos de esta patria, mantienen una relación con el país y poseen derechos que de ninguna manera pueden ser limitados.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, el proyecto propone incorporar, en el artículo 13 de la Constitución, un inciso tercero, nuevo, que establece: “Los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país podrán sufragar desde el extranjero en las elecciones de Presidente de la República y en los plebiscitos nacionales, por el solo hecho de solicitarlo para cada elección o plebiscito. Dicha solicitud se dirigirá al Servicio Electoral, pudiendo realizarse en Chile o a través de los Consulados de Chile en el extranjero, indicando el Consulado donde se ejercerá este derecho.”

Desde hace años se viene debatiendo sobre la conveniencia o inconveniencia de otorgarles derecho a voto a los chilenos que viven en el extranjero. Sin duda, en las distintas posiciones que ha habido, tanto a favor como en contra, han existido cálculos políticos electorales para mantener una u otra postura.

Estimo que ya es hora de superar dichos cálculos, los que, indudablemente, dicen relación con la alta población de chilenos exilia-

dos que todavía existe, y de enfocarnos, con justicia y altura de miras, a la conveniencia o no de otorgar este derecho, así como también a la mayor o menor amplitud con que debe ser concedido.

En lo que concierne a avanzar para que todos los chilenos puedan participar en los procesos electorales, no puedo sino estar absolutamente a favor.

La realidad de la Patagonia, a la que represento, me hace ver que hoy en día, en las regiones australes de Argentina (Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego), viven más de 400 mil compatriotas, quienes, sin duda, mantienen un vínculo con nuestro país, pero que, si desean participar en los procesos electorales, deben viajar a Chile, con los costos que ello involucra.

Este puro ejemplo, que debe ser el más significativo en esta materia, me hace ser un decidido promotor de esta reforma constitucional.

Ahora bien, respecto a la discusión que se dio en la Comisión en cuanto a establecer exigencias de tiempo de residencia u otras que restrinjan este derecho, resulta un tema complejo, puesto que, sin perjuicio de que es inobjetable el argumento de que no es lo mismo vivir en el país y sufrir las consecuencias de las decisiones de las autoridades que no vivir en él y votar sin tener que recibir los efectos de la votación, parece difícil fijar un parámetro objetivo que resuelva el problema.

Así se vio en la Comisión, en donde cada una de las indicaciones presentadas fue rechazada por no lograr establecer un criterio satisfactorio para todos.

Por eso, señor Presidente, apoyo resueltamente este proyecto, sin perjuicio de considerar que podría perfeccionarse aún más en su contenido, de manera que este derecho que se otorga a los chilenos y las chilenas que viven en el extranjero sea a la vez una oportunidad para que ellos refuercen de alguna forma el vínculo con su país.

Con mucho agrado, voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, desde hace mucho tiempo, una de las tareas e iniciativas que más me han motivado en mi trabajo, tanto como ex Ministra de Relaciones Exteriores y de Justicia como en mi rol actual de Senadora, ha sido lograr que los chilenos que viven en el exterior puedan votar.

Aquí ya se ha mencionado: tenemos una deuda con esos compatriotas.

En efecto, el artículo 13 de la Constitución es completamente claro en torno a no distinguir, para los efectos de sufragar, entre chilenos que viven dentro o fuera del país, de manera tal que lo que ha estado pendiente ha sido la tramitación y dictación de una ley orgánica que regule la materia de manera adecuada.

Digamos las cosas tal cual son, señor Presidente: aquello no ha sido posible porque, lamentablemente, todos los proyectos presentados sobre el particular -desde el primero, planteado en 1991 por el ex Diputado Carlos Dupré- han sido rechazados en el Congreso por la Derecha.

Y fueron varias iniciativas. Menciono la de nuestra colega Isabel Allende y, también, la que propusimos durante el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos -entonces yo era Canciller-, que tuvo el mismo destino. ¡Todas fueron rechazadas!

Felizmente, hoy se ha abierto una oportunidad.

En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hemos realizado muchos esfuerzos en ese sentido. Se presentaron múltiples iniciativas legales sobre la materia.

La Senadora Isabel Allende y yo llevamos al Gobierno, concretamente al Ministro del Interior, un proyecto de ley orgánica constitucional para regular la forma en que se debe materializar el voto de los chilenos en el exterior. Esa propuesta está completamente lista. Es cuestión de presentarla. Por cierto, no hemos

conseguido el patrocinio del Ejecutivo para esos efectos. Pero no costaría nada. Ha faltado voluntad política.

Destaco que llegamos a la Sala del Senado con una reforma que es fruto de una moción parlamentaria y no de una propuesta del Ejecutivo, a pesar de que el Presidente Piñera, en sus cuatro mensajes presidenciales, se comprometió a enviar y apoyar una iniciativa legal en este sentido.

En el fondo, señor Presidente, de parte de algunos de los Senadores de Gobierno -no de todos, porque felizmente hubo un cambio de actitud que yo valoro- existe preocupación política -digámoslo como es- en relación con los efectos de los votos de los chilenos en el exterior, respecto de lo cual están completamente equivocados.

Señor Presidente, un censo realizado en 2002 -hace 11 años- estableció que solo el 12,1 por ciento de los chilenos vivía fuera del país por razones políticas. Por supuesto que hoy día son muchos menos. Aún más, dicho ejercicio arrojó que casi el 88 por ciento se hallaba en el exterior por motivos económicos, laborales, de estudio o por ser familiares de quienes estaban estudiando, trabajando o realizando una pasantía u otras actividades.

Nuestro mundo global exige la participación de todas y de todos. Y Chile se enriquece con la visión que los chilenos que residen en otros países le pueden aportar.

Señor Presidente, es tremendamente importante que por fin demos este paso. Considero vergonzoso que nos hayamos demorado tantos años en poder concretarlo. Porque aquí, en la Sala, en muchas entrevistas de prensa y en las largas historias de iniciativas legales sobre el particular, se argumenta que debiera existir un vínculo mayor -tal vez el pago de tributos, lo que habría significado establecer un voto censitario- o que los chilenos en el exterior no tienen vínculos con nuestro país.

Señor Presidente, yo fui Canciller, y puedo decir que quienes más colaboraron para que lo-

grásemos el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea -días atrás celebramos sus 10 años de vigencia- fueron los chilenos que residían en el extranjero y trabajaban en medios de comunicación. Ellos organizaron seminarios y encuentros para apoyar el esfuerzo que como país estábamos realizando...

¿Me permite un minuto para terminar, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).- Continúe, señora Senadora.

La señora ALVEAR.- Gracias, señor Presidente.

Decía que los chilenos se organizaron para apoyar la concreción de ese Tratado. Y, más aún, los que no eran periodistas fueron a los supermercados para mostrar nuestros vinos e informar al público que podrían venderse a menor precio si se llegaba a acuerdo con la Unión Europea.

Señor Presidente, espero que hoy día, de una vez por todas, hagamos justicia con los chilenos que viven en el exterior, otorgándoles el merecido derecho a sufragio, derecho que les corresponde y por el cual han luchado durante tantos años.

Voto favorablemente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, el año 2007, un grupo de Diputados de Renovación Nacional presentamos un proyecto de reforma constitucional que modificaba los artículos 15, permitiendo el voto de los chilenos en el extranjero, y 32, sobre la designación de embajadores (boletín 4.587-07).

No es efectivo que parlamentarios de este Partido hayan bloqueado la posibilidad de que los chilenos ejerzan el derecho a voto en el exterior. Más aún, el único proyecto que está actualmente en tramitación en la Cámara de Diputados sobre esta materia es el que presentamos nosotros, del cual soy coautor.

¿Qué establece esa iniciativa legal?

Se efectuó un análisis comparado de las 69 legislaciones que contemplaban el voto de los ciudadanos de los respectivos países en el extranjero, y lejos de encontrar -como decía en su parte argumentativa ese proyecto- un modelo único en cuanto a la forma de abordar la regulación del tema, se puede observar una cantidad significativa de diferentes sistemas y normativas, dependiendo de cuál es el tipo de elecciones en que se aplica ese voto, la modalidad que se utiliza para la emisión del sufragio o los requisitos que deben cumplir los ciudadanos para poder ejercer ese derecho, entre otras variables.

De este modo, se advierte cómo en la práctica, al momento de traducir en normas jurídicas el derecho a sufragio en comento, las naciones han ido adoptando diversos procedimientos y sistemas que se ajustan a los debates de cada una de sus sociedades, en atención a sus distintas necesidades, aspiraciones y realidades.

La parte argumentativa de esa moción decía: “Así, creemos que tal como muchos países han avanzado en la reflexión sobre esta materia y, de acuerdo a sus propias historias y fundamentos, hoy cuentan con un marco jurídico que -con diferentes alcances- permite el voto de sus ciudadanos en el exterior, resulta pertinente que también Chile aborde la discusión de este tema y permita expresamente en la Constitución Política, el voto de sus ciudadanos en las elecciones de Presidente de la República, cuando éstos se encuentren o residan en el extranjero, de conformidad a la forma y requisitos que establezca la ley orgánica constitucional que hoy regula la materia”.

Esa iniciativa, que -reitero- fue presentada por un grupo de Diputados, que yo lideré, en 2007, en la Cámara de Diputados, está actualmente en tramitación y tiene, adicionalmente, un complemento. Y ese es el tema de reflexión que quiero traer al Senado.

En ella sosteníamos que era importante efectuar un cambio en la manera de designar a los embajadores. Y, tal vez, por ese motivo

el proyecto no tuvo la tramitación que esperábamos.

Pensábamos que -así lo establecía dicha iniciativa- había que modificar el artículo 32, N° 8°, de la Carta Fundamental, que dispone que es atribución especial del Presidente de la República designar a los embajadores y ministros diplomáticos, y a los representantes ante organismos internacionales, quienes son de su confianza exclusiva, de modo que se mantienen en sus puestos mientras cuenten con ella.

¿Qué señalamos en los considerandos de dicha iniciativa? Que era necesario también, junto con dar la posibilidad de voto de los chilenos en el extranjero, hacer una reforma constitucional respecto a la manera de designar a los embajadores de nuestro país. Proponíamos, claramente, que tales designaciones fueran aprobadas por el Senado, y que al menos las dos terceras partes recayeran en funcionarios de la carrera diplomática pertenecientes a la planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¿Cuál era el objetivo de ese proyecto de ley? ¿Y por qué lo traigo a colación?

La idea era respetar la carrera funcionaria en la Cancillería y nombrar en el cargo de embajadores a funcionarios de carrera para que, en definitiva, las embajadas no se transformen en agencias electorales en favor de uno u otro candidato del oficialismo. En definitiva, se buscaba tener procedimientos transparentes para establecer y habilitar el voto de los chilenos en el extranjero.

No obstante que esa materia no fue incluida en el proyecto que nos ocupa, respecto al cambio en la designación de los embajadores,...

Un minuto para terminar, señor Presidente.

El señor ESCALONA.— ¡No estamos hablando de los embajadores!

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede concluir, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.—... solicito que ella sea considerada durante la tramitación de la iniciativa.

En esta oportunidad, voy a votar a favor, tal como lo hice anteriormente, con el objeto de que los chilenos que viven en el extranjero también se sientan parte del proyecto colectivo de país.

Para pronunciarse afirmativamente aquí, no es necesario hacer cálculos electorales, ni ciencia ficción, sino que, en definitiva, hay que fortalecer el espíritu de nación.

Por eso, señor Presidente, voto a favor del proyecto. No obstante, considero oportuno, en algún momento, reflexionar en los términos planteados en mi iniciativa legal que se encuentra en la Cámara de Diputados, y así poder incorporar un sistema de validación por parte de los embajadores, a fin de que haya total transparencia en los procesos electorales.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Saludamos a los alumnos del Colegio José Antonio Lecaros, de la comuna de Estación Central, quienes nos acompañan en las tribunas.

—(Aplausos en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Cantero, para fundamentar el voto.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, asumo esto como un compromiso político. Yo comprometí mi palabra -escuché también a otras autoridades hacer lo mismo- respecto a esta materia. Y los compromisos son para cumplirlos y no para eludirlos.

Además, tengo fundamentos y argumentos para entregar mi respaldo al proyecto, pues no es solo un compromiso político.

Estamos en un mundo global, en el que se trata de ampliar el ámbito de las relaciones, para que los nodos que conforman las redes o las *networks* sean cada vez más abundantes y

más enriquecidos en sus relaciones.

¿Qué busca este proyecto? Dar la posibilidad del ejercicio del derecho a sufragio a ciudadanos que se encuentran fuera del país.

La pregunta es: ¿esos ciudadanos tienen alguna limitación o impedimento? Por ejemplo, si vienen a Chile, ¿pueden votar? La respuesta es clara y categórica: si esos compatriotas se presentan aquí, pueden votar.

Bueno, y si pueden votar en Chile, ¿el interés por el país es distinto si están en la distancia o están acá; es distinto si nosotros habilitamos un mecanismo que les permita ejercer ese derecho en otro espacio territorial? En un mundo global como el actual, la ubicación física en realidad es lo menos relevante y no significa absolutamente nada.

Tal argumento me parece francamente muy, muy débil.

En consecuencia, ¿de qué se trata, en realidad? En mi opinión, se trata de efectos políticos.

Pero esa es una dimensión del problema. Hay efectos políticos, culturales, económicos, comerciales, etcétera. El definir la decisión solo en torno a efectos políticos, es decir, a cálculo político-electoral, no es un criterio adecuado. Es un criterio de atrincheramiento que no contribuye ni ayuda a nuestro país.

Hay efectos que son mucho más relevantes, como el enfoque cultural, el efecto económico, el efecto comercial, como ya señaló en esta Sala la Senadora Soledad Alvear.

Yo he visto cuando estas redes se activan, cómo generan un inmenso beneficio para Chile, no solo en lo comercial; cómo interactúan con nuestros estudiantes de posgrados a nivel global; cómo ayudan, cómo contribuyen, cómo aportan a los proyectos de investigación. En realidad, es muy relevante el rol que pueden cumplir.

Por eso, me parece muy positivo proteger el derecho constitucional de esos chilenos: que si pueden votar en nuestro territorio, por cierto pueden hacerlo también en el extranjero. Nada se los impide. Si no, sería simplemente una

discriminación por dinero: el que puede venir a Chile, vota; el que no puede pagar el pasaje, no vota.

Esa discriminación es odiosa, inaceptable.

En consecuencia, considero relevante progresar en esta línea. Es un avance positivo, aunque necesita perfeccionamientos.

Además, el compromiso de participar constituye a esos connacionales en verdaderos embajadores de paz, en embajadores culturales. Chile se enriquece con este poblamiento de nodos, individuos, ciudadanos interesados en votar y se potencian las relaciones. Creo que es un juego que solo da un ganar-ganar.

Respecto de las consecuencias de las decisiones, el asumir que alguien toma una decisión acerca de la votación presidencial en Chile con el propósito de que las consecuencias sean negativas, no es una buena mirada, no es un buen enfoque, no habla bien de ese análisis. Creo que la gente adopta las decisiones con la mejor inspiración, con la mejor intención, siempre pensando en el beneficio del país.

Por las razones expuestas y tratando de acotarme en el tiempo, cumplo con mi palabra, cumplo con mi compromiso, cumplo con lo que les dije en distintos lugares del mundo, cuando estuve con delegaciones de chilenos en el extranjero, y voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Aprovechamos de saludar a los alumnos de la Escuela Enrique Yáñez González, de San Vicente de Tagua Tagua, que nos acompañan en las tribunas.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín, para fundamentar su voto.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, en esta materia es importante tener claro que

todos los chilenos, dondequiera que vivan, mientras sean nuestros conciudadanos tienen derecho a votar. Sin embargo, la ley entiende, no solo respecto del ejercicio de este derecho, sino también de muchos otros, que para hacer uso de él en la actualidad se debe estar en Chile, porque es aquí donde se abren las mesas para poder ejercer el derecho a sufragio, como también es aquí donde todos nosotros podemos reclamar el derecho a la salud, a la educación y a diversos servicios del Estado.

Los chilenos que residen fuera del país no pueden atenderse a costa del Fisco para resolver sus problemas de salud, sino que, de acuerdo a su situación, deben buscar una solución en el extranjero. De manera que el que quienes hoy día viven en el exterior carezcan de derecho a sufragio no significa que están siendo excluidos o marginados en forma indebida.

Lo digo, porque si se entendiera así y ello fuera una discriminación, entonces a los chilenos en el exterior habría que prestarles una serie de otros servicios que el Estado les brinda a quienes viven en el territorio nacional.

Ahora, sin perjuicio de lo anterior, estimo que la causa para que los chilenos puedan votar en el extranjero es justa. Comprendo la necesidad que han planteado algunos Senadores -yo mismo lo he hecho en el pasado- de que exista un principio de vinculación, porque los ciudadanos que viven en el exterior no sienten los efectos de la votación en la misma forma que los que vivimos en Chile.

Tal situación tiene una justificación objetiva. Sin embargo, en lo personal me he inclinado, no solo a votar favorablemente esta iniciativa, sino también a patrocinarla como coautor, porque -repito- creo que se trata de una causa justa y posible.

Quizás no es posible entregarles un servicio de educación o de salud a los chilenos que viven en el extranjero, pero sí es posible abrirles el derecho a sufragio, pues esto no implica una situación de imposibilidad y ya los precedentes internacionales son innumerables.

Pienso que el mundo ha cambiado. Hoy día es un mundo cercano. A través de las redes de comunicación social, a través de Internet, los chilenos que viven fuera de nuestra tierra pueden estar siguiendo las noticias de lo que ocurre en Chile en forma diaria, o leyendo los periódicos, y no una vez al día, sino informándose de lo que acontece a lo largo de la jornada.

Asimismo, la experiencia de muchos chilenos que uno ha conocido en el exterior es que en verdad siguen muy conectados y muy vinculados, aunque el nuestro no es un país que tenga un ingreso significativo de...

El señor LAGOS.— Remesas.

El señor LARRAÍN.—... remesas provenientes del extranjero, como lo tienen naciones de Centroamérica e incluso otras de más al norte de Sudamérica. Y también aquí hay compatriotas que reciben recursos de familiares chilenos que viven afuera y que contribuyen al financiamiento de sus gastos.

Es decir, muchos chilenos residentes en el exterior tienen, debido a un sentimiento muy profundo que existe por nuestra nacionalidad, una conexión que se mantiene en el tiempo.

Por lo tanto, a mí, fundado en esa situación; fundado en la posibilidad y la viabilidad de instalar el ejercicio del derecho a sufragio en el extranjero; fundado también en la cercanía, aunque sea virtual, de los chilenos por los distintos mecanismos a que me referí, me parece que es justo, que es razonable abrir este espacio para que puedan hacer uso del derecho a voto en el exterior.

Esa es también una forma de comprometerlos más con Chile, que necesita, a través de los connacionales que viven fuera de él, mecanismos de conexión con esas realidades. Y este aporte, esta contribución se logra a través de un compromiso en el que uno también les da la posibilidad de ejercer ciertos derechos.

Adicionalmente, la forma en que se plantea el ejercicio del derecho a sufragar también exige de su parte una expresión de voluntad

concreta, porque en cada elección deberán inscribirse. Y como el voto no es obligatorio, sino un derecho, podrán ejercerlo o no. Por consiguiente, quienes tengan interés se inscribirán y luego votarán.

Eso, por lo menos, salva la necesidad...

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Necesita más tiempo, señor Senador?

El señor LARRAÍN.— Sí, señor Presidente, para terminar la idea.

El señor PIZARRO (Presidente).— Dispone de un minuto más.

El señor LARRAÍN.— Gracias.

Señor Presidente, aunque no todos los derechos que tenemos quienes residimos en Chile los podemos exigir cuando vivimos en el extranjero, el hecho de que abramos la posibilidad de ejercer el derecho a sufragio a los ciudadanos que se encuentran en tal condición es de enorme justicia.

Por lo tanto, como habrá que expresar voluntad para inscribirse y votar y como esos compatriotas deberán hacer un esfuerzo adicional al no hallarse siempre el consulado en el lugar donde ellos viven, todo eso envuelve una suerte de compromiso con el destino de Chile que justifica abrir el espacio de votación pertinente.

Así es que, pese a las muchas inquietudes que se manifiestan respecto a este derecho a sufragio, lo considero justo.

Por eso, voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer que esté presente en el debate el Ministro Larroulet, quien ¡suspendió temporalmente su tarea de intervención electoral para acompañarnos esta mañana...! Eso me alegra una enormidad, aun cuando dicho personero salió momentáneamente de la Sala.

Asimismo, valoro la actitud de los Senadores que, habiendo tenido una posición contraria al sufragio de los chilenos en el exterior,

esta mañana van a concurrir con su pronunciamiento favorable.

Les agradezco de verdad esa disposición, ya que, como se sabe, los votos de la actual Oposición no son suficientes para alcanzar el quórum constitucional que se requiere a los efectos de aprobar esta reforma. De manera que les expreso mi sincera gratitud a los colegas que se sumarán a la aprobación de este proyecto.

Sin embargo, no puedo dejar de señalar la enorme contradicción que existe en este debate, la incongruencia que se observa en nuestras conductas.

En efecto, ayer se llevó a cabo el debate presidencial televisivo, y, según dicen los expertos, los opinólogos, los analistas y otros (entendidos, imagino), el gran problema en estas elecciones es el abstencionismo.

Se han escrito miles de artículos con relación al punto. Se elaboran teorías. Unos defienden el voto voluntario; otros lo condenan. Empero, aquí cuestionamos a un grupo de conacionales que quieren sufragar.

Por una parte llamamos a los chilenos a votar y por otra les colocamos cortapisas a compatriotas que sí quieren sufragar.

Por eso nadie entiende nuestro sistema político. Por eso muchos ciudadanos y ciudadanas nos miran con perplejidad.

Hacemos toda una teoría sobre el abstencionismo, pero ponemos una serie de cortapisas, limitaciones, obstáculos, barreras a chilenos y chilenas que están fuera de nuestro país y desean ejercer el derecho a voto, que es de la esencia de su condición de ciudadanos.

Esas son parte de las razones -en torno a ellas se filosofa bastante- del desencanto existente hoy con la política. Porque resulta muy difícil explicar una contradicción tan evidente, tan flagrante. Eso es lo que nos hace aparecer como cínicos frente a la opinión pública: decimos "Vayan a votar", pero a los chilenos que se hallan en el exterior no los dejamos hacerlo.

Por ende, les expreso mis sinceros agra-

decimientos a los colegas de las bancadas de Gobierno que han manifestado su disposición a reparar esta deuda que tiene la democracia chilena.

Este no es un problema técnico; ni siquiera político, diría yo. Es un problema de ética política vinculado con el respeto al principio básico de la democracia: el de que todos somos iguales, sin ninguna discriminación arbitraria, y valemos lo mismo si estamos dentro o fuera de las fronteras de nuestra patria.

En consecuencia, aun cuando queda todavía el trámite en particular y tenemos diferencias respecto a las condiciones para ejercer este derecho en mi opinión sagrado, pues se relaciona con la condición de ciudadano de cada cual, concuro con mucha alegría, por haber sido exiliado, a remover este obstáculo autoritario votando a favor de la aprobación en general de esta reforma.

El señor PIZARRO (Presidente).— Le recuerdo a la Sala que el proyecto se aprobó en general hace más de dos meses.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, quiero decir primero que por fin verá la luz este proyecto, que ha sido largamente tramitado, pues habrá en apoyo de él, si no consenso, una mayoría bastante significativa, que incluye a ambos lados de este Hemiciclo.

En seguida, comparto lo señalado en torno a la importancia de dar el derecho en cuestión.

Acá hay una discusión muy de fondo, pero a ratos se aducen argumentos que la disfrazan.

Por ejemplo, el Senador Coloma señaló que los chilenos que viven en el exterior no tienen por qué votar para decidir lo que ocurrirá en nuestro país, pues las resoluciones que tomen aquellos a quienes elijan no los afectarán.

Si uno revisa la historia del debate de este proyecto de reforma constitucional observará que tal afirmación resulta contradictoria. Y eso es lo que al final termina ocultando las verdaderas intenciones.

Si no, explíqueme lo siguiente (y lo digo

de la mejor manera, con muy buena disposición y en forma afectuosa): si el problema de fondo estriba en que los chilenos que viven en el extranjero no deben votar porque las decisiones que tomen aquellos a quienes elijan no los afectarán, ¿por qué exigen el cumplimiento de ciertas condiciones para ejercer el derecho a sufragio, como la de tener que venir a Chile cada dos o tres años?

En otras palabras, “Si usted vive en el extranjero y tiene plata se obvia el efecto de su decisión sobre el futuro gobierno”.

A mi entender, debería haberse dicho desde un principio “No quiero que quienes viven afuera voten”. Y punto. Pero no exigir aquel tipo de requisitos.

Así de sencillo.

Señor Presidente, por supuesto, agradezco y valoro la disposición de quienes apoyan sin condiciones la reforma en debate. Pero creo que hay un sector que tiene una mirada un poco distinta y egoísta, que sigue creyendo que nuestros connacionales que viven en el extranjero (¡ellos, sus hijos y hasta la séptima generación...!) van a votar con determinada orientación política. Sin embargo, eso es incierto, porque los hijos de esos compatriotas conforman una mixtura muy distinta del gran influjo que existió en su oportunidad sobre los exiliados. Hoy día hay estudiantes, emigrantes, personas que salen de Chile en busca de nuevos destinos pero siguen vinculadas con nuestro país a través de su familia, en fin.

Ahora, lo que se propone para Chile lo han hecho muchas otras naciones. Basta ver el Derecho comparado.

Sin embargo, la reforma constitucional que aprobaremos hoy va a adolecer del mantenimiento de una condición discriminatoria: la votación desde el extranjero deberá solicitarse para cada elección o plebiscito.

Si yo estoy inscrito en Valparaíso y me voy a vivir a Puerto Montt pero no cambio mi inscripción electoral, debo sufragar en la Quinta Región o no puedo votar.

Si voy a vivir para siempre en Puerto Montt y cambio mi inscripción, no tengo que hacer ningún otro trámite.

Entonces, ¿por qué razón los chilenos que viven permanentemente en el extranjero y desean sufragar deberán inscribirse para cada elección o plebiscito?

A quienes estén afuera temporalmente, ya sea por trabajo o por estudios, se les aplicará el mismo criterio que a los nacionales. Es decir, si alguien se va por un año y medio y su permanencia en el exterior coincide con una elección, para votar deberá inscribirse en el consulado respectivo. Y cuando vuelva a Chile, si quiere votar, tendrá que cambiar su inscripción, siguiendo el mismo criterio que en el caso de un traslado definitivo de Valparaíso a Puerto Montt.

A quien vive permanentemente en un lugar no se le puede pedir que renueve su inscripción o manifieste interés para cada acto electoral.

Ahora, imagino que, para ser coherentes, aquellos que tienen una visión como la expresada por el Senador Coloma presentarán en su oportunidad una indicación para decir en la ley orgánica respectiva que ¡si una persona que vive permanentemente en el extranjero viene a Chile se le prohíbe votar...!

Si el criterio es “si vive afuera no tiene derecho a entrometerse en lo que piensan los chilenos y en lo que van vivir tras una elección”, ¿por qué le posibilitaremos votar a una persona por el hecho de que pudo viajar a nuestro país?

No sé si me explico.

Quiero ver, pues, si serán capi y mantendrán la coherencia. O sea, si no puedo permitirle a un connacional que vive afuera decidir a través del voto quién gobernará en Chile “porque no sufre las consecuencias”, mal podría posibilitárselo a otro que se halla permanentemente en el exterior pero tiene las lucas necesarias para venir a sufragar a nuestro país.

Veo allí una falta de coherencia muy fuerte.

Señor Presidente, si esa misma voluntad

hubiera existido hace dos años, en esta elección presidencial podría haber votado un número importante de chilenos que viven en el exterior.

El señor PIZARRO (Presidente).— Quiero saludar al Club de Ancianos María Auxiliadora y al Club de Adulto Mayor Mercedario, de El Olivar, Sexta Región.

Gracias por estar acá.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene palabra el Senador señor Sabag para fundamentar su voto.

El señor SABAG.— Señor Presidente, aunque todavía no conocemos el resultado de la votación, de lo que han manifestado varios colegas se desprende que esta reforma constitucional se aprobará, y transversalmente.

Eso es grato para los ciudadanos, porque todos los sectores representados en el Senado concuerdan en el mérito del proyecto que estamos despachando.

No me cabe duda de que los miles de chilenos que viven en el extranjero están pendientes de este debate, pues se preocupan permanentemente, y al detalle, de lo que pasa en su país, al punto de que muchas veces tienen más información que nosotros.

Cuando se vive en el exterior nace un patriotismo inmenso. Entonces, esos chilenos están interesados en el progreso de nuestro país, en cada hecho que ocurre aquí. Así, cuestiones que muchas veces nosotros pasamos por alto ellos las tienen muy presentes.

¡Eso es mantener el vínculo con la patria!

Alguien podría decir: “Los chilenos que están en el extranjero no tienen idea de lo que sucede en nuestro país”.

Pero no es así, señor Presidente: ¡ellos pien-

san continuamente en los destinos de su patria!

Por eso se han sentido muy poco considerados y despreciados al no poder ejercer el legítimo derecho a sufragar desde el exterior.

En cada elección que llevan a cabo otros países vemos cómo sus ciudadanos que viven en Chile concurren a votar, cómo realizan propaganda, cómo se movilizan y cómo festejan tras conocer los resultados.

En los últimos comicios, nuestros hermanos chilenos que viven en el extranjero efectuaron una votación, aunque sin validez, para manifestar que se hallaban vinculados con los intereses de su patria.

Por consiguiente, siento que hoy día se les hará justicia a nuestros compatriotas que se encuentran en el exterior, quienes tendrán una gran alegría.

A esos connacionales les hemos causado a veces un dolor absolutamente innecesario en función de cálculos electorales contingentes, sin pensar que ellos han cambiado bastante y ya están adaptados a la realidad de los países donde habitan.

Hace algunos días escuché en un debate cómo defendían posiciones muy distintas de las que algunos imaginan. Y si hubieran podido votar, a lo mejor lo habrían hecho a favor de sectores impensados.

Esos compatriotas viven otra realidad, señor Presidente. Pero no están sacando cálculos electorales: quieren participar en los destinos de su patria.

Por ello, con sumo agrado aprobaré este proyecto.

Hemos compartido en el extranjero con muchos de esos compatriotas. Se toman la molestia de visitarnos y representarnos sus puntos de vista. Y con mayor razón lo hacen cuando acompañamos a una autoridad importante, como el Presidente de la República.

Nuestras primeras reuniones en el exterior son con los chilenos, quienes nos hacen una sola petición: “Considérennos, denos el derecho a votar que tienen los nacionales de otros

países”.

Al aprobarse esta reforma, con gran atraso, tras muchos años de espera y luego de bastantes intentos, por fin llegará la justicia.

La modificación propuesta consiste en agregar al artículo 13 de la Constitución el siguiente inciso tercero: “Los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país podrán sufragar desde el extranjero en las elecciones de Presidente de la República y en los plebiscitos nacionales, por el solo hecho de solicitarlo para cada elección o plebiscito. Dicha solicitud se dirigirá al Servicio Electoral, pudiendo realizarse en Chile o a través de los Consulados de Chile en el extranjero, indicando el Consulado donde se ejercerá este derecho...”.

Reitero que con mucho agrado voto favorablemente este proyecto de reforma constitucional, que será un motivo de inmensa alegría para todos nuestros compatriotas que viven en el extranjero.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, ante todo, quiero hacer presente, en cuanto al primer incidente que tuvimos con el colega Coloma (Su Señoría no se encuentra en la Sala) a propósito de la aplicación del Reglamento, que la actitud que se ha asumido muchas veces con relación a la posibilidad de darles derecho a voto a los chilenos que viven en el extranjero ha sido de cierta reticencia o cerrazón -diría yo- por parte de un sector del Senado, principalmente del partido del referido Senador, con el fin de impedir su concreción. Y para ello se ha acudido a distintas fórmulas.

Por lo tanto, yo interpreté la posición del colega Coloma en ese sentido: en el fondo, entorpecer la cristalización de tal objetivo.

Cuando en el Senado tratamos proyectos con quórums especiales, por ejemplo de reforma constitucional, ¿qué hacemos normalmente? Facilitamos la apertura de la votación para ver si se reúnen los votos exigidos, sin perjui-

cio de mantener el derecho al tiempo necesario para exponer nuestras ideas.

Por eso -insisto- interpreté la primera intervención del Senador Coloma en tal sentido: entorpecer la posibilidad de aprobar esta reforma constitucional.

En seguida, señor Presidente, ha sido habitual en los procesos llevados a cabo en otros países, y también en Chile (siglo XVIII, cuando se instalaba recién el sistema democrático), que algunos sectores se opongan al voto universal y se declaren partidarios del voto censitario, conforme al cual, por ejemplo, solo puede sufragar quien tiene un bien raíz.

Así fue en nuestra Constitución: los sectores más conservadores regulaban el derecho a voto y lo restringían a determinado número de personas, constituido por aquellos que tenían capacidad para ejercerlo.

Luego avanzamos y, por supuesto, se abrió el derecho a voto. Pero se estableció que podían ejercerlo únicamente los mayores de 25 años.

En un tiempo largo se les vedó el derecho a voto a las mujeres. Solo en los años 40 se les permitió sufragar en las elecciones presidenciales y parlamentarias. Antes únicamente podían hacerlo en las municipales.

Fue este Parlamento el que, con la participación de los Senadores, incluido el colega Sergio Fernández, uno de los autores de la moción pertinente, rebajó a dieciocho años la edad para tener derecho a sufragio.

Previo a eso, se permitió el voto de los analfabetos.

En Chile y en el resto del mundo el proceso de perfeccionamiento de la democracia ha discurrido sobre la base de abrirles el espacio electoral a todos, sin restricción alguna.

La Constitución del 80 dispone claramente que tienen derecho a voto todos los ciudadanos, sin excepción, salvo que se pierda la nacionalidad chilena. Al respecto, señala que “Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan

sido condenados a pena afflictiva” y que la calidad de ciudadano confiere el derecho a sufragio. Y ello, vivan en Chile o en el extranjero.

Aquí se dijo muy bien: el que tiene dinero puede venir a votar, a diferencia del que no lo tiene. Por mi parte, soy partidario de abrir ese espacio al sufragio.

Ahora, no estoy de acuerdo con los términos del proyecto de reforma constitucional. Me parece cierto lo expresado por el Honorable señor Lagos. No es posible que a los chilenos en el extranjero se les obligue, en cada uno de los comicios, a una inscripción en el consulado. ¡No! Deben mantenerla una vez verificada, salvo que quieran cambiar este último por haber trasladado su domicilio o residencia. Ello, al igual que cualquier otro ciudadano conforme al sistema de inscripción automática. No podemos aprobar el texto, entonces, y será preciso modificarlo.

Además, se tendrá que eliminar en el inciso todo lo que viene después y dejar nada más que lo relativo a que una ley orgánica constitucional determinará la forma como se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero.

El señor WALKER (don Ignacio).— Estamos en la discusión particular.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— El proyecto, tal como está, no va a tener aplicación y será absolutamente limitativo...

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene un minuto para terminar, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Gracias.

Si queremos que los chilenos en el extranjero voten como corresponde, por *ius soli* o por *ius sanguinis*, con las limitaciones consignadas en nuestra propia Constitución, estimo que tenemos que proceder en forma realista y que en verdad ha de tratarse del ejercicio del derecho.

Muchos países han progresado hoy día en la materia, principalmente los europeos. Respecto de la referencia hecha por el Sena-

dor señor Coloma, a lo mejor se da el caso de Suiza. Pero Alemania, Francia, Italia, España y la mayoría están avanzando en este sentido. Y en América Latina también. ¿Por qué no podemos seguir nuestra tradición de ir ampliando la democracia y la posibilidad de ejercer nuestros derechos con la incorporación de los chilenos en el extranjero para facilitarles el derecho a voto? Este último lo tienen, pero le ponemos un impedimento por la vía de no darles las condiciones para ejercerlo.

Por esas razones, voy a votar a favor, pero pienso que la norma debe ser modificada.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, me siento orgullosa de ser Senadora de la República y de poder votar a favor del proyecto, lo que hago por una convicción profunda en el ejercicio de la democracia y de la ciudadanía a través del sufragio.

Una gran cantidad de compatriotas se hallan fuera del país por estar trabajando o estudiando o por un período breve, y habría sido maravilloso que el próximo domingo hubieran podido votar por una Presidenta de la República, ya que dos mujeres han llegado a la gran final.

Y lo digo porque desde siempre he abrigado la convicción profunda de la importancia de que un ciudadano pueda ejercer sus derechos en nuestra tierra o encontrándose temporalmente fuera.

Por eso, considero relevante que la Comisión llegara a un texto acordado en el sentido de que el voto, aun cuando sea voluntario y automática la inclusión en el registro, tenga que ejercerse a través de una inscripción. Porque también se requiere una voluntad en este sentido. Resulta muy significativo, entonces, que ello se lo podamos entregar a los chilenos fuera del país.

No tengo ningún prejuicio en cuanto a qué sector político podría estar asignada la nueva votación, pues me parece fundamental que los

candidatos presidenciales puedan cautivar asimismo a aquellos que viven en el extranjero, no solo mediante mensajes o campañas, sino también a través de un proyecto unitario para Chile.

En consecuencia, estimo un paso trascendental el que estamos dando en el Senado en la línea de avanzar y dar luz verde a la iniciativa en examen, que otorga a los compatriotas a los cuales se hace referencia la posibilidad de ejercer su derecho a sufragio en las elecciones presidenciales.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, me alegra profundamente que en el Gobierno del Presidente Piñera finalmente se hayan materializado medidas que, sin lugar a dudas, contribuyen al perfeccionamiento de nuestra democracia. Respecto de ellas siempre hubo intenciones, pero no lograron concretarse por diversas causas.

¿Cuáles son?

En primer lugar, la inscripción automática y el voto voluntario, lo que ha permitido que hoy se encuentren comprendidas en el sistema al menos cuatro millones de personas que debían cumplir con un trámite adicional, consistente en registrarse para los efectos electorales.

Ello le plantea al mundo de la política, a los candidatos, una exigencia que a mi juicio va a rendir grandes frutos en el futuro, cual es la de ganarse la confianza de la ciudadanía y motivarla para sufragar. No cabe duda de que es un perfeccionamiento, en el mediano plazo -es posible que en el corto plazo algunos lo consideren con reticencia-, de nuestra democracia, porque se obliga a los candidatos a persuadir, a convencer de concurrir a las urnas. Eso determina que las propuestas sean mejores que las hechas a un electorado cautivo y que, muchas veces, ni siquiera ha conocido cuáles han sido las presentadas por los candidatos de su sector.

En segundo término, las primarias legales

representan un tremendo avance, ya que se despeja la forma como los candidatos deben designarse. Lo ideal es que acaben las designaciones por comisiones electorales, aun cuando puedan establecerse procesos previos. Finalmente, el gran mérito de la primaria es que militantes e independientes definen los postulantes de los partidos o de un sector a Presidente de la República, a Senador, a Diputado y a Alcalde.

Este es un progreso inmenso en participación ciudadana.

En tercer lugar, la profundización de la regionalización. Es en este Gobierno cuando se presenta por primera vez un proyecto -ya es ley- que permite elegir democráticamente a los consejeros regionales. Es un cambio enorme respecto del pasado.

En seguida, una reforma constitucional en tramitación perfecciona las facultades de las regiones para resolver problemas de su competencia. ¡Este es un paso gigante en democracia, emprendido por el Gobierno del Presidente Piñera, con el acuerdo, por cierto, de la Oposición, pues, de lo contrario, no se contaría con las mayorías necesarias para aprobar tales normas!

Como miembro de la Comisión de Constitución y uno de los patrocinantes de la iniciativa en debate, soy completamente partidario de que se transforme en realidad, razón por la cual la votaré a favor. Me parece de toda justicia este avance, además de la conveniencia de que no exista temor a perfeccionar nuestra democracia.

Los fundamentos del proyecto, en breve, son los siguientes.

En primer lugar, concurren hoy dos circunstancias. Una de ellas es que todos los chilenos mayores de 18 años no condenados a pena afflictiva tienen derecho a voto, ya sea que vivan en el país o en el extranjero. La otra es que se hallan inscritos automáticamente, como lo dispone la legislación.

Entonces, si todas esas personas tienen de-

recho a voto, la pregunta es por qué mantener el impedimento de ejercerlo para quienes viven en el extranjero.

Por lo tanto, me parece razonable, justo, que estos últimos puedan participar en los procesos para elegir Presidente de la República.

Respecto de los requisitos o las condiciones en la materia, aspectos que se debatieron mucho, estimo que la solución adoptada es la correcta, que es la de que esos chilenos, para votar en el extranjero, expresen en los consulados respectivos, cada vez que se verifiquen comicios, su interés en hacerlo, por dos razones.

La primera...

Señor Presidente, se va a agotar mi tiempo. ¿Me puede conceder un minuto más, por favor?

El señor PIZARRO (Presidente).— Lo tiene, Su Señoría.

El señor ESPINA.— Muchas gracias.

La primera razón es que si ellos no avisan anticipadamente que quieren estar inscritos en el padrón electoral en el extranjero, podría suceder que se encontraran registrados simultáneamente en este último y en el correspondiente al territorio nacional.

Y la segunda dice relación con que esa es la forma de saber exactamente cuál es el padrón electoral final que vamos a tener en nuestro país.

Se plantea que debería haber otros requisitos, como el de pagar impuestos. Ese es un terreno extraordinariamente peligroso. ¿Significa que en Chile deberíamos también establecer la exigencia de que cada vez que una persona va a votar tiene que mostrar su declaración de renta o el pago del IVA?

A mí me parece que ahora nos hallamos ante un avance importante. Implica un desafío ir a ganarse con nuestras ideas y propuestas la confianza, el cariño y el afecto de quienes viven en el extranjero. Por lo tanto, creo que esta es una norma que perfecciona nuestra democracia, y se logró gracias a la contribución de muchos.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpís.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, me pronunciaré en contra de la iniciativa en análisis.

Y lo haré sin incurrir en ningún tipo de contradicción. Tampoco se me plantea algún problema ético ni he hecho un cálculo electoral. Ello simplemente obedece a que mi visión es distinta: quienes deberían votar son los que exhiben un vínculo real y permanente con el territorio, relación expresada en distintas autoridades y procesos electorales en Chile, que no por eso dejan de ser democráticos.

Quiero llevar lo anterior concretamente a la elección de alcalde, por ejemplo: no puede postular al cargo quien no reside en el territorio respectivo. Algo similar ocurre con los consejeros regionales o los Diputados. Es decir, a los candidatos se les exige un vínculo real y permanente con el territorio que van a representar.

Y, para el Senador que habla, eso es de sentido común. Porque, evidentemente, los participantes en procesos electorales -tanto candidatos como quienes van a sufragar- deben ser personas a las que van a afectar directamente las decisiones que tomen las autoridades.

Más aún, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, también pueden votar los extranjeros, en la medida en que estén avecindados por más de cinco años en nuestro territorio. De esa norma se desprende que pueden ejercer el derecho si registran un vínculo de carácter real y permanente, al igual que en el caso de alcaldes, consejeros regionales, Diputados, porque asimismo los alcanzarán los efectos de las determinaciones que se adopten.

Por eso, durante la discusión general presenté una indicación sobre el particular. Porque el avecindamiento permanente en el extranjero es distinto de la residencia de carácter transitorio por razones de trabajo, de estudio o por otras circunstancias. En el segundo caso era partidario de que se votara, pues la desvinculación con el país es pasajera. Mi proposi-

ción fue rechazada por el órgano técnico y se optó por otro tipo de condiciones, meramente formales.

Votaré en contra, entonces, porque mi posición es que quienes participan en los procesos electorales han de presentar -repito- un vínculo real y permanente con el territorio en el cual van a afectar las decisiones que se tomen.

Creo que es lícito pensar en que todos tienen derecho a voto por el hecho de ser ciudadanos, independientemente de que residan en Chile o en el extranjero. Mas no comparto esa definición, esa visión.

Mi Honorable colega Coloma ya intervino, pero el Senador que habla quisiera despejar un punto. Si Su Señoría hubiera querido dilatar el despacho del proyecto, perfectamente podría haber pedido segunda discusión. La cuestión amerita consignar que simplemente quería ser parte del debate y no retrasar la iniciativa, porque disponía de otro tipo de mecanismos reglamentarios para hacerlo.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, ciertamente estamos en presencia de un asunto opinable, habiéndose escuchado muy buenos argumentos a favor y en contra.

Ayer, con motivo de una materia de naturaleza científica, también nos encontrábamos enfrentados a una discusión muy interesante, en orden a si se podía o no aplicar timerosal en las vacunas de los niños, y concluimos que ello no le correspondía al Senado dirimirlo, sino a la comunidad científica o a la Organización Mundial de la Salud.

En el caso que ahora nos ocupa sí podemos decidir, porque nos encontramos abocados a un tema de Derecho, con relación al cual existen argumentos de fondo absolutamente legítimos.

Deseo consignar que estoy en contra del voto de los chilenos en el extranjero básicamente por dos razones.

En primer lugar, se trata de una institución

que nace como algo propio del colonialismo. Gran Bretaña, España, Portugal y Holanda la aplicaban. Y hacerlo tenía mucho sentido histórico. Los ingleses que nacían en la India eran titulares de los mismos derechos que les correspondían a los que estaban en el Reino Unido. Y lo mismo ocurrió en las colonias españolas y en las holandesas.

Pero, lamentablemente, nuestra realidad es muy diferente. Somos países que fuimos colonizados, y nuestra naturaleza, tradición e identidad son distintas. Por esa razón, Estados Unidos, por ejemplo, que fue uno de ellos, no privilegió el *ius sanguinis*, sino el *ius soli*, o sea, la vinculación con el territorio. Eso explica que Kissinger nunca pudiera ser candidato a Presidente de la República, como tampoco Schwarzenegger -lo leímos en la prensa-, si bien este último pudo serlo a gobernador. Y nuestra tradición constitucional ha sido la de exigirse siempre a los candidatos a la Primera Magistratura haber nacido en Chile, lo que registra una sola excepción, según entiendo.

Pienso, entonces, que lo que cabe en naciones como las nuestras es preferir la relación con el territorio, más que con la sangre.

Un segundo motivo para estar en contra, señor Presidente -comprendo que la cuestión es completamente opinable-, dice relación con que han de tener derecho a sufragio, a mi juicio, los que de verdad pueden verse afectados o beneficiados por quien finalmente resulte electo.

Por eso, en cada Región votan los inscritos y domiciliados en ella, y lo hacen por los candidatos de la circunscripción senatorial, distrito o comuna respectivos. Pero a nadie se le ocurriría que alguien con domicilio en Puerto Montt puede votar en Arica, porque la relación entre el elector y el territorio es tan determinante, que ello solo se puede hacer por los candidatos que representan este último. Y esa es obviamente una manifestación más del *ius soli*, que es lo que estimo que no solo marca nuestra tradición republicana y democrática,

sino también lo que finalmente corresponde defender.

Deseo entregar un último argumento, de carácter personal, si bien no soy partidario de invocar una experiencia de ese tipo para fundamentar un pronunciamiento. Tengo doble nacionalidad. Y en virtud de ello, siempre he recibido en mi casa, por correo certificado, la papeleta para las elecciones no solo municipales o territoriales, sino también para Jefes de Estado.

Sin embargo, nunca he querido ejercer ese derecho a voto, precisamente porque no me parece justo que un ciudadano que vive en Vitoria o San Sebastián y que conoce, de verdad, la realidad del transporte público de esos lugares disponga de los mismos derechos de alguien que se halla a 13 mil o a 15 mil kilómetros de distancia y que no goza de las bondades ni sufre los problemas de dicho sistema de locomoción.

Por esa razón...

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto adicional.

El señor URIARTE.— Por esa razón -decía-, voto en contra del proyecto.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, me pronunciaré a favor de incorporar a nuestra Constitución Política el derecho a voto de los ciudadanos chilenos que se encuentran en el extranjero.

Lo hago porque nuestra nación es pequeña; además, se ubica geográficamente en el fin del mundo.

Pienso que mantener el vínculo con los nacionales que viven en el exterior -entre otras formas, no la única- mediante el ejercicio del derecho a voto en las elecciones presidenciales y en los plebiscitos es una manera inteligente no solo de conservar el vínculo, sino también de ampliar los niveles de influencia de un país como el nuestro, que -como señalé- es peque-

ño y, desde el punto de vista geográfico, se halla muy aislado: separado por un gigantesco océano, por la cordillera de los Andes, por el desierto de Atacama y por la Antártica.

Me pronunciaré a favor de la iniciativa, pues, a pesar de hallarnos en el trámite en particular, pienso que estamos votando centralmente la idea de conceder el derecho a sufragio a los ciudadanos chilenos que se encuentren en el extranjero.

No obstante, señor Presidente, quiero llamar la atención sobre un punto, porque deseo que en etapas posteriores de la iniciativa se pueda modificar su redacción. Creo que no debería incluirse en la Constitución, sino en la ley orgánica que va a regular este derecho, la solicitud que debe elevar el ciudadano chileno que reside fuera del país para sufragar en cada elección presidencial o plebiscito.

A mi entender, algo tan reglamentario, tan procedimental, no se aviene con lo que deben ser las normas fundamentales, que más bien han de ser amplias, generales.

Pienso que bastaría con que se dijera: “Una ley orgánica constitucional regulará la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero, en conformidad con lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 18”.

Lo demás es tan reglamentario, que al final nos puede llevar a situaciones difíciles de resolver y eventualmente obligarnos a una reforma constitucional. Eso me parece exagerado. Debiera ser suficiente con que esté en la ley orgánica; y, así, si uno considerara necesario cambiarlo, bastaría con modificar esa ley sin tener que recurrir a una modificación constitucional.

Con esas observaciones, señor Presidente, voto favorablemente la iniciativa que nos ocupa.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Quiero saludar, en nombre del Senado, al colegio El Rincón, de San Francisco de Mostazal, que nos acompaña hoy en las tribunas.

¡Bienvenidos alumnos, profesores y apoderados a esta sesión!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, de lo que estamos hablando el día de hoy es de un derecho: de si todos los chilenos tienen el derecho a participar en las decisiones del país.

Y quiero hacer una reflexión sobre lo siguiente.

Nosotros permitimos, como nación, que los extranjeros vecindados en Chile por más de cinco años puedan votar en nuestras elecciones. Pero hay algunos aquí que sostienen que los chilenos que viven fuera del territorio deben poseer menos derechos. ¡Es curioso!

Yo soy de aquellos que entienden que constituye un derecho el participar, en tanto chileno o chilena, en las decisiones nacionales.

Es cierto que el Senador Coloma históricamente se ha apegado en el debate a aquellos que hablan de la nacionalidad por sangre o por el territorio en donde se nace. Es algo antiguo -por decirlo suavemente-; más bien como del siglo XIV o XV. Se trata de resabios que América Latina fue haciendo suyos, pero de una manera más progresista: dando la nacionalidad a todos los que nacieran en su territorio. Y no como sucede en Europa, donde son nacionales solo los que poseen la sangre. Por ello hemos conocido el caso de tantos chilenos y latinoamericanos a quienes se considera apátridas en el Viejo Continente.

Lo anterior se debe a razones históricas.

Pero en el siglo XXI, el concepto de nacionalidad debería ser, sin duda, más abierto, más

flexible, y estar determinado por el interés nacional.

Como manifestaba el colega que me antecedió en el uso de la palabra, somos un país chico, lejano y, sin duda, lo que nos interesa es que todos los chilenos que se encuentren fuera del país sean nuestros embajadores culturales, políticos, sociales, económicos. Es de interés del Estado, de toda la nación, que los connacionales de fuera de nuestras fronteras participen, que se sientan parte de esta comunidad, de esta identidad en el mundo globalizado.

El cuestionar y poner obstáculos a aquello atenta contra el interés nacional. Y los colegas que se apegan a conceptos un poquito, a mi juicio -no quiero ofender a nadie-, retrógrados, atentan contra el interés nacional, sin saberlo o sin ser conscientes de ello.

A un país como el nuestro, que ha optado por un modelo de desarrollo con una economía abierta, le interesa potenciar que lo más importante que tiene: su gente, pueda mantener vínculos, relaciones, identidad con lo que pasa en Chile.

Señor Presidente, porque aquí hay derechos básicos, fundamentales que resguardar, como lo indica la Declaración Universal de los Derechos Humanos; porque es de interés nacional el que las chilenas y los chilenos que viven fuera de nuestro territorio participen en las decisiones; porque tengo la certeza de que es una medida que no se puede tomar con calculadora en mano y que los censos, en verdad, van a demostrar que no es determinante el voto en el extranjero para dirimir quién se elige Presidente o Presidenta, y con la esperanza de que en los otros trámites se pueda perfeccionar la ley en proyecto, voy a votar a favor de la presente iniciativa.

Sí quiero dejar constancia de que me gustaría que con respecto al concepto de nacionalidad, que corresponde a un debate adicional, pudiésemos en algún momento discutir sobre la doble nacionalidad y la relevancia de que más chilenos la ejercieran. Y no verla como

una limitante, sino como un capital y como un interés nacional, también, para el país.

Vamos a ser una nación de destino de muchas migraciones...

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Cuenta con un minuto para redondear la idea.

El señor LETELIER.— Vamos a ser el destino de muchas migraciones, señor Presidente, como lo estamos verificando en este ciclo. En otro momento, nosotros, como chilenos, hemos salido de nuestras fronteras por razones económicas o políticas. Vivimos en un mundo globalizado.

Creo que esta discusión, que hoy día abordamos solo desde la perspectiva del ejercicio de derechos, también la deberíamos tener a futuro respecto de cuáles intereses nacionales son más permanentes.

Ahora bien, en este mundo globalizado -insisto-, el repensar el rol de la nacionalidad y los vínculos de las chilenas y los chilenos que se encuentran afuera, así como el ejercicio de la doble nacionalidad, es fundamental.

Voto a favor -y me sumo a las palabras de quien me antecedió, el Senador García-, a la espera de que en la Cámara de Diputados se puedan perfeccionar los requisitos, en el sentido de que se establezcan en la ley y, por cierto, de que sean más simples.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, el día de ayer este Senado discutió y envió a la Comisión de Constitución un proyecto de reforma constitucional que dice relación con garantizar la igualdad de derechos para ¡todos! los ciudadanos.

Esa iniciativa legal tuvo su origen en una moción presentada por algunos Senadores y su objetivo es fijar en la Carta Fundamental la obligación del Estado de tomar las medidas necesarias para que todos tengan igualdad de oportunidades en el desarrollo de sus vidas, en

el progreso de la sociedad, y en la construcción de una más justa.

Justo ayer le rendimos un homenaje a Nelson Mandela, quien luchó por edificar en Sudáfrica una sociedad donde se eliminaran todas las discriminaciones odiosas que nosotros conocimos como el “*apartheid*”.

Y a propósito de este proyecto, debo decir que durante mucho tiempo se ha estado luchando en pro de lo que él propone. Se trata de una materia que constituye un resabio de la dictadura, que no se ha modificado básicamente porque un sector político importante, como la Derecha, no ha dado el quórum establecido para aquello. Este fue muy bien pensado en el diseño de una Constitución que funcionara como camisa de fuerza para un modelo político que, a pesar de calificarlo como “democrático”, en parte todavía sigue teniendo amarres de la dictadura, porque no permite a un número significativo de chilenos participar en una elección.

Nelson Mandela luchó por los derechos de todos los ciudadanos de Sudáfrica a tener las mismas condiciones: “Todos nacen en igualdad de derechos, todos nacen iguales en dignidad”, porque en ese tiempo había ciudadanos de segunda y tercera categoría.

Aquí, nosotros hemos relegado a chilenos que tienen la condición de ciudadanos, pero que carecen del derecho a elegir. Ello, en mi opinión, se ha debido básicamente a egoísmo y a la protección de un sector político ya favorecido por el sistema binominal, pues solo con un tercio de los parlamentarios puede lograr la mitad del Congreso Nacional.

Lo anterior se halla muy vinculado a la iniciativa que cambia el sistema binominal, que también figura en la tabla de hoy, y que persigue modificar el número de Diputados, que actualmente es de 120.

Al respecto, cabe señalar que la idea generalizada o que se ha instalado en la opinión pública es que aumentar la cantidad de parlamentarios podría menoscabar los intereses del

Estado, de los chilenos, en circunstancias de que el mantener en 120 el número de Diputados, eligiendo dos por distrito, hace que el sistema binominal continúe dejando al Parlamento relegado al desprestigio, porque no se resuelven los problemas, porque no se imponen las mayorías. Y, por parte de la Derecha, se creía que uno de esos efectos podría ser evitado si se mantenía a una categoría de chilenos fuera del padrón electoral.

Con este proyecto de ley avanzamos un paso. Pero hay que perfeccionar la legislación, bajar los requisitos y eliminar los obstáculos. Así como en la iniciativa que discutimos el día de ayer se precisaba suprimir las barreras para la igualdad en la participación, también debemos hacerlo respecto del derecho a intervenir en las elecciones, a elegir y a ser elegido.

Por eso, con entusiasmo y sin cálculo político, voto a favor de este proyecto de ley, que nos reivindica como una sociedad moderna y nos prestigia para seguir avanzando en el perfeccionamiento de nuestra democracia.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la primera pregunta que surge es por qué hoy día, tanto tiempo después de que los chilenos pudieran votar en ese histórico 5 de octubre de 1988 (hace más de 20 años), se debate en el Congreso la idea de que nuestros compatriotas puedan sufragar en el exterior.

Siento que en ello -así se ha dicho- ha habido egoísmo, cálculo político, temor absurdo a que quienes se encuentran en el exterior voten por la Izquierda, por un sector político en particular.

En Chile se han producido dos exilios: uno es el exilio histórico, político, cruel, violento, despiadado, y otro es el económico. Y la naturaleza del voto de quienes residen en el extranjero se develará cuando emitan sufragio. Creo que ahí surgirá una evaluación de las candidaturas presidenciales desde una perspectiva interesante, que tiene que ver con una experien-

cia más allá de las fronteras de nuestro país.

En Chile todavía no se cierra la transición política. Mientras quienes se encuentran en el exterior no puedan votar, ejercer un derecho concerniente a todos los chilenos, no habrá término de la transición. ¡Soy de los que creen que la transición culminará con una nueva Constitución, y vamos a trabajar firmemente para ello!

Señor Presidente, la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICO-EX) elaboró un registro de compatriotas que se hallan afuera. Este abarcó a 256 mil 758 personas, quienes respondieron voluntariamente una entrevista, y contiene algunos datos que vale la pena mencionar.

A saber: población nacida en Chile y que vive en el extranjero, 487 mil 174; hijos de nacidos en Chile, 370 mil 607, lo que da una total de 857 mil 181 personas. En Sudamérica hay 263 mil 86; en Norteamérica, 110 mil 26; en Europa, 80 mil 546; en Oceanía, 24 mil 272; en Centro América y el Caribe, 4 mil 123; en África y el Medio Oriente, 3 mil 78; y en otros lugares, 2 mil 43.

Entre los diez primeros países con mayor número de compatriotas nacidos tanto en Chile como en el exterior están: Argentina, con 429 mil 708 personas; Estados Unidos de Norteamérica, con 113 mil 394; Suecia, con 42 mil 396; Canadá, con 37 mil 577; Australia, con 33 mil 626; Brasil, con 28 mil 371; Venezuela, con 27 mil 106; España, con 23 mil 911; Francia, con 15 mil 782; y Alemania, con 10 mil 280.

Es importante conocer aquella distribución porque da señales del tipo de residencia de esos chilenos.

Como expresa el informe, una considerable proporción de ellos cuenta con una larga vida en el país donde vive. Se puede decir que se trata de poblaciones bien asentadas.

El 57,5 por ciento habita por más de veinte años en el lugar actual, y un número muy alto -más del 53 por ciento- dice que desearía

recuperar la nacionalidad chilena. El 89,9 por ciento de la población de origen chileno que se encuentra en el exterior responde que tiene familiares directos en nuestra nación: padres, hijos, hermanos, abuelos. Y, mayoritariamente, el 72,5 de los chilenos registrados se pronunciaron por la posibilidad de participar en las elecciones presidenciales en Chile.

Por lo tanto, estamos cumpliendo el mandato de aquellos chilenos a los que por más de 20 años -desde que se recuperó la democracia en nuestro país: ¡en buena hora!- se les ha negado tal derecho.

De otro lado, me parece un exceso, una limitante, el obligar a nuestros connacionales a reinscribirse cada cuatro años en los consulados. Eso debe variar.

Voy a votar a favor de la reforma constitucional.

Como sostuvo el Senador Andrés Zaldívar, viene un debate que debemos enfrentar con altura de miras, no pensando en el interés particular sino en el bien común, especialmente en el irrestricto respeto al derecho que tienen los chilenos que viven en el exterior y que el Senado -así lo espero- va a hacer que se respete, mediante la aprobación de una reforma que va a establecer la igualdad en su ejercicio en las elecciones presidenciales en Chile para esos compatriotas que han esperado tanto.

Voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, este debate permite advertir dos miradas de país claramente definidas.

La Nueva Mayoría ha venido luchando por que se promulgue esta ley desde hace mucho tiempo, con mucha antelación a que se modificara la Constitución para establecer la inscripción automática de los ciudadanos con derecho a sufragar.

Lo que tenemos hoy día, por tanto, es un avance que representa, sin duda, un paso adelante, como sostuvo el Senador señor Tuma. Si me preguntan si ello es suficiente, yo diría que no. Creo que tenemos que avanzar mucho más en derribar algunas trabas que evidencia el proyecto. Varios señores Senadores de la Nueva Mayoría han señalado lo mismo. El requisito que se dispone en orden a inscribirse en los consulados chilenos en el extranjero va contra la naturaleza de la reforma constitucional que hoy día estamos adecuando. Porque lo que precisamente se busca con ella es eliminar dichas barreras, suprimir algunos requisitos de inscripción y hacer automático el proceso.

El proyecto es un avance igual a los aprobados en los últimos años: fruto de un consenso y consecuencia de una negociación.

No olvidemos que la Derecha hoy día no cree en esta reforma y está dividida frente al tema. En efecto, un sector de las bancas de enfrente anunció que votaría en contra, por creer originalmente que se tendría que venir al país una vez al año, al menos durante la última década. Pero eso habría significado claramente permitir que solo pudiesen sufragar los gerentes o altos ejecutivos de empresas.

En la actualidad, no hay razón alguna para seguir con este debate utilizando la calculadora, aparato que, lamentablemente, ha estado presente en las bancas del frente desde comienzo a fin, incluso desoyendo el llamado y el compromiso del propio Presidente Piñera, quien, como se sabe, no en su última sino en la primera campaña presidencial, se comprometió con las comunidades de chilenos residentes en el exterior.

Lo que estamos obteniendo acá es un proyecto que implica avances en la medida de lo posible y respecto del cual debe cederse y correr tijeras. Sin embargo, estimo que eso no debiera predominar en el futuro. Y no tiene nada que ver con pasar la aplanadora. Las mayorías se construyen y se ejercen. El país habló clarito el domingo 17 de noviembre al pronunciar-

se por un Parlamento distinto, con una nueva composición que apoya a una candidatura que va ganando el partido cuando falta muy poco para la elección.

En mi opinión, señales como esta pueden contribuir en gran medida a que el desencanto que se traduce en abstención se vaya disipando de alguna forma.

Es el momento de hacer bien las cosas y entender que estos connacionales, que este millón 100 mil personas que viven fuera de nuestras fronteras no son un problema. Muy por el contrario, constituyen lo que se denomina “*soft power*” o “poder blando”, que cualquier Gobierno o Estado debiese ver con interés.

Respecto de la situación de estos compatriotas en el extranjero, las Senadoras señoras Alvear y Allende lo explicaron muy bien. Aquí no se trata solo de exiliados, pues un gran porcentaje de estos chilenos se halla realizando otras tareas, ya sea por razones de estudios, por terminar un posgrado, por buscar mejores perspectivas económicas. Porque aquí se ha hablado mucho de que la economía está muy bien, pero la Administración actual -y se halla presente el Ministro Larroulet en la Sala- tuvo que reconocer que la desaceleración ya comenzó en este Gobierno.

Señor Presidente, en mi concepto, esta reforma constitucional significa un avance relevante, pero nos gustaría que fuese más amplia, a fin de que haya una convicción total en el Parlamento para que, dada su trascendencia, no se requiera vínculo. Porque lo que importa es lo que representan los connacionales que viven en el extranjero y que construyen redes, que se complacen con los partidos de la selección chilena, que van a disfrutar también el mundial y que gozan cuando celebran las fiestas importantes del país. Ellos constituyen una extensión de nuestro territorio; se involucran en actividades culturales; construyen redes sociales, económicas y de todo tipo.

Lo relativo a esta materia lo han despejado muy bien otras naciones. Por eso muchas de

ellas en el mundo han implementado el voto en el exterior para sus connacionales, más allá del costo que pueda implicar.

Algunos países como Argentina -teniendo que asumir la participación de mucha más gente en los procesos electorales, con una menor abstención-, se atreven a implantar un sistema como este, sin obstáculos, restricciones ni requisitos adicionales.

En consecuencia, vamos a pronunciarnos favorablemente con entusiasmo.

Esta reforma es un avance, pero debiese concretarse a futuro en un proyecto que no imponga trabas de ninguna especie.

Voto por la afirmativa.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, elementos esenciales de la democracia son la soberanía popular y la igualdad.

Chile tiene una gran deuda en esos dos aspectos. Nuestros ciudadanos son desiguales en cuanto al derecho fundamental de elegir a sus representantes.

Los connacionales que viven en el exterior no tienen hoy el derecho fundamental de elegir a quienes los van a representar. En ese sentido, sin lugar a dudas, somos el país más atrasado de Latinoamérica.

Se da el caso de otras naciones, como Ecuador, que se han preocupado de que sus compatriotas que viven en el extranjero puedan elegir incluso a las personas que los van a representar en el Parlamento Nacional.

Es conocido por todos la gran cantidad de inmigrantes que llegan a Chile (peruanos, venezolanos, argentinos, ecuatorianos) que en nuestra patria pueden votar para elegir a sus autoridades.

La reforma constitucional que ahora discutimos es, desde el retorno a la democracia en 1990, un planteamiento que de manera reiterada fue formulado por los Gobiernos de la Concertación.

El Presidente de mi partido recordaba que

el Diputado Carlos Dupré, en 1990, fue el autor de una moción que instaló el tema en el Congreso.

Lamentablemente, las posiciones antidemocráticas de la Derecha han impedido que miles de nuestros compatriotas puedan ejercer dicho derecho. Hemos visto con impotencia cómo se han perdido, una y otra vez, las votaciones de iniciativas cuyo propósito era reconocer el ejercicio de tal derecho. Además, nos encontramos con una Constitución Política impuesta por Pinochet que dificulta la tarea de aprobar una reforma debido al elevado quórum que se exige.

La Derecha ha hablado de poner condiciones tan extremas y ridículas como el que los compatriotas que viven en un país ajeno al nuestro deberían viajar cada cierto tiempo a Chile para probar su amor a la patria.

El reconocimiento de este derecho de nuestros compatriotas debe ser sin condiciones. Hoy tenemos la oportunidad de reparar esa falta democrática y profundizar nuestros valores de igualdad ante la ley.

La iniciativa de reconocer este derecho ciudadano fundamental es una lucha que han dado también distintas comunidades y organizaciones de compatriotas que se encuentran en el extranjero por distintas razones. Más de 800 mil chilenos viven en el exterior, por razones de trabajo, de estudios o debido al exilio. Un 13 por ciento corresponde a exiliados políticos, según los datos del censo del año 2002.

Lo he señalado reiteradamente en mis intervenciones en el debate de este proyecto. En la época del terremoto que afectó al país, me impuse de la gran preocupación de chilenos en el exterior respecto de la situación que enfrentábamos en ese momento.

Incluso, conocí compatriotas que vinieron a Chile para ver de qué manera podían ayudar al país y a sus familias. Asimismo, hubo quienes en el exterior organizaron campañas solidarias para ayudar a nuestros ciudadanos.

¿No es eso una muestra clara y categórica

del vínculo que tienen los chilenos que viven en el exterior con su país y con lo que pasa en él?

Chile se encuentra muy lejos de los centros de poder político y económico del mundo. Desde antes de la dictadura, miles de connacionales salieron del territorio nacional, dejando hijos y familias, para buscar un futuro mejor. Todos sabemos que el chileno que está afuera vive con la mitad de su mente y de su corazón puestos en el país.

La iniciativa que hoy nos ocupa solo permite el voto en las elecciones presidenciales y plebiscitos nacionales, lo cual, sin lugar a dudas, es un avance. Sin embargo, ella obliga a los chilenos a reinscribirse cada cuatro años, lo que me parece discriminatorio y no igualitario.

Creo que el derecho a voto de los chilenos en el extranjero es un compromiso político mencionado durante todos los mensajes del Presidente de la República el 21 de mayo.

Si se concreta esta reforma, podrán votar nuestros compatriotas en 133 consulados chilenos. Eso significaría que en el Parlamento, luego de 23 años de democracia plena y estable, estamos en condiciones de saldar la tremenda deuda que tenemos con quienes viven en el extranjero. Solo resta, para aspirar a la perfección, el desafío de eliminar la obligación de reinscribirse cada cuatro años, para así terminar con una diferencia arbitraria y discriminatoria.

Porque Chile somos todos, vamos a respaldar esta reforma.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, frecuentemente en la Quinta Región Interior me encuentro con personas -en Quillota, en La Calera, en La Ligua, en San Felipe, en Los Andes, en Quilpué, en Villa Alemana, en fin- que relatan que familiares que viven en el exterior hacen tremendos esfuerzos para mantener un vínculo con ellas y con el país.

Confieso que, cuando hay una elección en el Perú, me da envidia ver que los connacionales de ese país que viven o residen en Chile concurren a votar para elegir a sus autoridades.

Como Ministro de Relaciones Exteriores, el año 2005 me correspondió continuar un censo iniciado por mi antecesora en dicho cargo, la Senadora señora Alvear. Con ella establecimos que había 852 mil chilenos que vivían en otros países. De ellos, más de 400 mil se encuentran en Argentina y desde allá no pueden participar en elecciones para elegir a las autoridades en Chile, especialmente al Presidente de la República.

Gran parte de las democracias del mundo permiten a sus connacionales votar cuando están en un país ajeno al suyo.

Efectivamente, el Diputado demócratacristiano Carlos Dupré fue quien inició la primera moción parlamentaria con ese fin el año 1990.

Felicito a los Senadores señoras Alvear y Allende y señores Patricio Walker, Hernán Larraín y a todos los que han estado “jineteando” este proyecto. Y me alegro de que tal acción sea transversal, porque esta es una necesidad imperiosa si verdaderamente queremos contribuir a la cohesión social, a la unidad nacional, a que haya puentes con los chilenos en el exterior.

En mi época de Ministro, tuve ocasión de recorrer 45 países en dos años. Visité muchas comunidades de chilenos. Todas planteaban el anhelo o sueño de tener un vínculo más directo con Chile, su país, para poder elegir a las autoridades, especialmente al Primer Mandatario.

Por lo tanto, espero que el proyecto en debate se apruebe.

Pero me gustaría invitar a los señores Senadores a la siguiente reflexión: que a contar del 11 de marzo próximo, Gobierno y Oposición, Ejecutivo y Parlamento, estudien la posibilidad de que el régimen electoral chileno comprenda a lo menos los siguientes temas:

-El binominal, cuyo proyecto está en tabla después de este.

-El voto obligatorio o voluntario, cuyo debate se ha repuesto. Tal materia siempre será discutible, pues no está clausurada.

-El voto de los chilenos en el exterior, que estamos ahora discutiendo. Ojalá que el Senado lo despache y que las legítimas observaciones que se han planteado hoy se discutan en la Cámara de Diputados, para progresar en su aprobación definitiva.

-Los actos eleccionarios en Chile, los vocales, el voto electrónico, el transporte gratuito.

-La modernización y el empoderamiento del Servicio Electoral. Al respecto, hemos tenido episodios bien complejos. Recuerdo la elección municipal última, donde se registraron cosas bochornosas. Hay que modernizar y empoderar este Servicio, el cual tiene una historia de mucho prestigio en procesos eleccionarios que han sido impecables.

-El financiamiento electoral, público y privado, que siempre requiere de perfeccionamiento y de transparencia.

-La propaganda electoral. ¡Cuánta desigualdad hay en esta materia! ¡Lo mismo cabe decir del financiamiento! ¿Cómo hacer una elección más amigable con el entorno? ¡Llega a dar vergüenza en las elecciones la imagen de nuestro país!

Por lo tanto, hay una agenda -he mencionado siete puntos- que requiere de un tratamiento más global y más sistémico de parte del Parlamento en lo referente al régimen electoral chileno. Y uno de esos siete puntos es el voto de chilenos en el exterior, que estamos impulsando a través de este proyecto de reforma constitucional.

En estricto rigor, jurídicamente los chilenos en el exterior pueden votar. Pero en los hechos la gran mayoría de ellos no puede hacerlo por distancia o por razones económicas.

De ahí que la iniciativa en debate intente facilitar que esos compatriotas puedan votar, inscribiéndose -me parece razonable- en el consulado respectivo, ojalá no cada vez que haya comicios. Eso se puede mejorar en la Cámara

de Diputados.

En nuestro país -respeto a quienes van a votar en contra, aunque no puedo estar más en desacuerdo con ellos-, con frecuencia se da el “síndrome de la comarca” de que hablaba don Víctor Santa Cruz en su época: una suerte de aislacionismo, de autorreferencia, tal vez por nuestros accidentes geográficos, la cordillera, el Océano Pacífico, la Antártica, el desierto. ¡Como que nos solazamos pretender un aislamiento respecto de nuestros propios connacionales en el exterior!

Espero que se apruebe el proyecto que la Democracia Cristiana siempre ha impulsado, y que ojalá esa comunidad de chilenos en el exterior perciba en este acto una voz más alentadora de la que hemos tenido durante 23 años.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en particular el proyecto de reforma constitucional (29 votos a favor, 6 en contra y una abstención); se deja constancia de haberse cumplido el quórum necesario, y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro, Novoa, Orpis y Uriarte.

Se abstuvo el señor Prokurica.

—(Aplausos en la Sala).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presi-

dente, en verdad, el Poder Ejecutivo está muy satisfecho y contento con la aprobación de esta reforma tan significativa que permite a los chilenos que viven en el extranjero votar en las elecciones presidenciales y en los plebiscitos nacionales.

Como se ha dicho aquí, esto forma parte de un compromiso en el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, y ha aparecido en sus discursos del 21 de mayo. Y hoy día damos un paso trascendente en esta materia.

Yo diría que hemos hecho un esfuerzo significativo con ese propósito. Recordemos que hace poco más de dos años presentamos una reforma constitucional en tal sentido. Elaboramos también una ley orgánica constitucional con esta finalidad y generamos múltiples instancias de acuerdo en dicha dirección.

De hecho, en mi opinión, este es un buen momento para rendir aquí un reconocimiento también a los grupos técnicos de trabajo de distintos partidos políticos, que transversalmente se reunieron durante mucho tiempo en la Moneda para sacar adelante esta iniciativa. Como consecuencia de ello, patrocinamos una reforma constitucional. Por desgracia, no tuvo respaldo suficiente y fue rechazada precisamente en el Senado. Y, finalmente -fruto, como se ha dicho, de conversaciones entre el Presidente de la República y la Senadora señora Alvear-, se llegó a un concepto de unidad y de consenso en torno a cuál debería ser el requisito para que aquellas personas que viven en el extranjero puedan tener derecho a sufragar.

Eso es lo que se ha llamado por algunos “vínculo” y por otros, “compromiso”. Pero, en esencia, ello sigue una práctica de las democracias más sólidas y consolidadas, que exigen a sus ciudadanos que viven en el extranjero manifestar un compromiso o un vínculo.

Algunos dijeron que en la propuesta original del Ejecutivo se exigía incluso el pago de tributos, etcétera. Eso no es así.

Nosotros en esta materia seguimos el ejemplo de países desarrollados.

Al final, se alcanzó un acuerdo en torno a exigir que el chileno que vive en el extranjero manifieste en cada elección su voluntad de concurrir a votar. Nos parece un requerimiento razonable de compromiso con el destino del país.

Por ello, estamos satisfechos y contentos con la aprobación por parte del Senado de la República de esta iniciativa, que forma parte de un conjunto de reformas impulsadas por nuestro Gobierno en la dirección de perfeccionar nuestra democracia y de generar confianza en las instituciones. En ese sentido, muchas ya las conocemos; las hemos visto en la práctica, y están surtiendo el efecto esperado.

En consecuencia, como Ejecutivo, manifestamos nuestra satisfacción por la votación de hoy.

El señor PIZARRO (Presidente).— Gracias, señor Ministro.

Senador Patricio Walker, ¿pidió la palabra?

El señor WALKER (don Patricio).— Sí, pero para el siguiente proyecto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Su señoría se está adelantando.

¡Por eso mismo después tenemos problemas por la rapidez con que se produce el debate...!

El señor WALKER (don Patricio).— ¡Así somos los profetas...!

El señor LAGOS.— ¡Él es como Andrés Bello: se adelantó a su tiempo...!

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡Así es...!

**REFORMA CONSTITUCIONAL
SOBRE INTEGRACIÓN DE CÁMARA
DE DIPUTADOS. INFORME DE
COMISIÓN MIXTA**

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde ocuparse del informe de la Comisión Mixta, formada en virtud del artículo 70 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9078-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señores Espina, Larraín Peña, Rossi, Tuma y Walker, don Patricio):

En primer trámite, sesión 50ª, en 28 de agosto de 2013.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 72ª, en 26 de noviembre de 2013.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 51ª, en 3 de septiembre de 2013.

Mixta: sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2013.

Discusión:

Sesiones 54ª, en 10 de septiembre de 2013 (queda pendiente la discusión general); 55ª, en 10 de septiembre de 2013 (se aprueba en general y en particular).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La divergencia suscitada entre ambas ramas del Congreso deriva del rechazo de esta iniciativa, en el segundo trámite constitucional, en la Cámara de Diputados al no alcanzarse el quórum requerido para aprobar en particular el texto previamente despachado por el Senado.

Nuestra Corporación, en el primer trámite constitucional, aprobó un proyecto que introducía dos modificaciones a la Constitución:

1) Sustituía el inciso primero del artículo 47 por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”

2) Reemplazaba los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria por el siguiente texto:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”

Por su parte, la Cámara Baja, en el segundo trámite constitucional, aprobó la idea de legislar, pero en la discusión en particular rechazó el proyecto por no reunir el quórum constitucional requerido.

La Comisión Mixta, como forma de resolver la divergencia entre ambas Cámaras, sugiere aprobar el texto acordado por el Senado en el primer trámite constitucional.

Dicha proposición se acordó por mayoría de sus integrantes: votaron a favor los Senadores señora Alvear y señores Espina, Carlos Larraín y Patricio Walker y los Diputados señores Burgos, Cristián Monckeberg y Tuma; se pronunciaron en contra los Diputados señores Barros y Squella, y se abstuvo el Senador señor Hernán Larraín.

Cabe hacer presente que las normas contenidas en la iniciativa de reforma constitucional requieren, para su aprobación, quórum de tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 23 votos favorables.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición se consigna el texto que se propone aprobar.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, la Comisión Mixta aprobó el texto despachado por el Senado en el primer trámite constitucional, el mismo que fue acogido en general en la Cámara de Diputados durante el segundo trámite. Desgraciadamente, en la votación en particular no se alcanzó el quórum necesario: 61 votos a favor, en vez de 62.

El señor CHAHUÁN.— Faltó gente de la Concertación.

El señor WALKER (don Patricio).— Así es. En realidad, de todos los partidos, incluidos los de la Alianza.

Quiero señalar que en enero de 2013 se rechazó una insistencia del ex Presidente Ricardo Lagos sobre un proyecto de reforma constitucional que, entre otras materias, buscaba eliminar el guarismo 120 del artículo 47 de la Carta. Al día siguiente, el Senador Chahuán presentó una moción para modificar el sistema electoral. En ese minuto, el Senador Escalona -lo señaló en la Sala también el Honorable señor Tuma- propuso que se mandara a la Comisión de Constitución para traer una propuesta al Senado.

Dicho órgano técnico se reunió en 16 ocasiones. Escuchamos a científicos políticos, a abogados, a expertos electorales de todos los partidos; se hicieron simulaciones; analizamos los problemas del sistema binominal, en fin.

Más adelante, se llegó a un acuerdo entre Renovación Nacional y la Nueva Mayoría. Subrayo “la Nueva Mayoría” porque lo firmaron los jefes de bancada del Partido Socialista, Fulvio Rossi, y del PPD, Eugenio Tuma, más la Senadora Alvear y quien habla. Por RN lo suscribieron los Honorables señores Francisco Chahuán, Carlos Larraín y Alberto Espina.

Tuvimos que ir a Comisión Mixta, debido a la situación que se produjo en la Cámara Baja respecto del quórum. En dicho órgano, por siete votos a favor, dos en contra y una abstención, se aprobó el texto sometido a discusión esta tarde, el cual es muy simple.

En primer término, cabe señalar que el inciso primero del artículo 47 de la Constitución prescribe: “La Cámara de Diputados está integrada por 120 miembros elegidos en votación directa por los distritos electorales que establezca la ley orgánica constitucional respectiva.”

Se propone remplazarlo por el siguiente: “La Cámara de Diputados está integrada por

miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”.

Lo relevante de esta norma es que se elimina el guarismo “120”, lo que da mayor flexibilidad al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios para determinar el número de parlamentarios, de distritos, de circunscripciones, etcétera.

En segundo lugar, esta reforma plantea que los cambios que digan relación con el número de miembros de ambas Cámaras, entre otras materias, “requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio”.

Señor Presidente, ahora tenemos una oportunidad histórica. Después de 23 años, podremos eliminar el sistema binominal, que es poco competitivo, poco representativo, y que tiende al empate político. La gente, cuando va a votar, muchas veces siente que da lo mismo ser mayoría o minoría. Este sistema electoral en el pasado ha generado distorsiones en un sector político. Algunos dirán que hoy día las ha creado en otro. Eso no es lo relevante. ¡Debemos legislar no con la calculadora en la mano, sino pensando en Chile!

En tal sentido, debemos desempatar esta democracia; contar con un sistema más competitivo, más representativo, y bajar los umbrales de ingreso al Congreso Nacional.

En la actualidad, un candidato perteneciente a un conglomerado o a un partido necesita el 34 por ciento de los votos para asegurarse un escaño en el Parlamento. Una vez que aprobemos -esperamos que así sea- el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, naturalmente que los umbrales de acceso van a bajar, por ejemplo, a 20 o 15 por ciento, en promedio, en los distritos de cuatro y seis cupos, respectivamente. Y si hay más listas, más candidatos,

aquellos bajarán aún más.

¿Qué significa eso? Que caen las barreras de ingreso.

Y ello no afecta la gobernabilidad, como algunos han afirmado, porque se podrán formar pactos electorales.

En consecuencia, este proyecto es un primer paso para el segundo que queremos dar: modificar las leyes orgánicas, en las cuales todos podrán hacer sus alegatos.

A las regiones extremas, por ejemplo, les gustaría contar con tres diputados, en vez de dos. Será factible defender ese planteamiento en su minuto. Pero hoy día estamos analizando una reforma constitucional muy simple, que consiste en eliminar el guarismo “120”.

Si se llega a aprobar el proyecto que hemos acordado con Renovación Nacional, no se logrará todo lo que queremos. Hay que aclararlo. Porque a nosotros nos gustaría decirle “chao” cien por ciento al binominal; eliminarlo totalmente. Pero, para eso, debemos llegar a acuerdo, pues se requiere el voto de los tres quintos de los parlamentarios para avanzar en ese sentido.

Y lo perfecto es enemigo de lo bueno.

¿Qué hubiese pasado el 2005 si al Presidente Lagos le hubiéramos dicho: “No queremos suprimir los Senadores designados y tampoco terminar con la inamovilidad de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, si no se elimina el binominal”? Probablemente, todavía habría parlamentarios designados y aún serían inamovibles dichas autoridades militares.

Reitero: lo perfecto es enemigo de lo bueno.

Por eso digo que no se logra todo lo que queremos. No obstante, sí conseguimos -si se aprueba el segundo proyecto; este es un primer paso- que el 75 por ciento de los ciudadanos elija senadores sin binominal y que el 95 por ciento de los ciudadanos elija diputados sin binominal.

Ese es un paso relevante. ¡Muy relevante!

Además, nosotros hemos señalado otros temas: límite a la reelección -ello es materia de

otra iniciativa, no de la que nos ocupa-; llevar más candidatos por cargo a elegir -eso aumenta la oferta electoral y termina con la sensación de que los parlamentarios son dueños de los escaños-, y también -lo digo sin temor, pese a estar en semana de elecciones- financiamiento a los partidos políticos.

Estos no pueden ser rehenes de intereses económicos. Y sabemos que muchas veces se recurre a las empresas para obtener recursos. Eso no es bueno para la democracia. Queremos terminar con la relación incestuosa entre política y dinero. Por eso hemos planteado lo relativo al financiamiento de los partidos políticos.

Acabamos de aprobar el proyecto que regula el ejercicio del sufragio de los chilenos en el extranjero -algo muy importante-, tras un trabajo serio que efectuó la Comisión de Constitución. Aprovecho de agradecer a sus integrantes y, por supuesto, a todos los Senadores que, con su voto, permitirán que los compatriotas que están en el exterior ejerzan su derecho a voto. De ese modo, se terminará con la discriminación entre chilenos de primera y de segunda categoría.

Reitero, señor Presidente: el proyecto es muy simple -en lo grueso, propone eliminar el guarismo "120"- y, para aprobarlo, se requiere quórum de tres quintos de los Senadores en ejercicio, esto es, el voto conforme de 23 señores Senadores.

Algunos se preguntan por qué legislamos ahora si viene un nuevo Gobierno y habrá otras mayorías. Porque esto no es un punto final. Nosotros vamos a insistir en terminar con las supramayorías. Yo y varios colegas de las bancadas de la Nueva Mayoría no somos partidarios de aquellas, por cuanto establecen de alguna manera el veto de una minoría para avanzar en áreas tan importantes como educación. En todo caso, tal asunto será objeto de otro proyecto, y no sabemos si vamos a contar con los votos necesarios el día de mañana para aprobarlo.

Sin embargo, no renunciaremos a nuestro derecho a tratar de modificar, por ejemplo, los quórum de las leyes orgánicas, que son una anomalía constitucional en el Derecho Comparado, no así los tres quintos o los dos tercios que se requieren para reformar la Constitución. Estos últimos están bien, porque las cartas fundamentales necesitan cierta estabilidad. Pero -repito- el quórum de cuatro séptimos para cambiar las leyes orgánicas es demasiado.

El Senador señor Lagos, junto a otros colegas, hizo una propuesta en relación con un proyecto que se halla en la Comisión de Constitución y que vamos a analizar en el futuro. Nos interesa verlo, sin perjuicio de honrar y cumplir, obviamente, el acuerdo que Renovación Nacional suscribió con la Nueva Mayoría. Porque la palabra vale. Eso es importante.

Y hay otros temas y proyectos, como lo relativo a la comisión bicameral que planteó el Senador Andrés Zaldívar, en fin.

Todo ello será materia de una discusión posterior.

En consecuencia, señor Presidente, invito respetuosamente a mis colegas a aprobar esta reforma constitucional, que representa un primer paso hacia la eliminación del sistema electoral binominal.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Me pidieron abrir la votación, pero el Comité de la UDI no ha dado su asentimiento, de manera que vamos a seguir con la discusión hasta que alguien solicite la clausura del debate.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, iba a solicitar precisamente que se abriera la votación. Veo que la UDI no está de acuerdo, pero, bueno, al menos podremos debatir por qué es importante aprobar hoy día esta reforma constitucional.

Nuestro colega Patricio Walker habló no solo de la iniciativa que nos ocupa, sino también de un acuerdo político que se gestó des-

pués de muchas conversaciones, el cual busca modificar la ley orgánica respectiva a fin de concretar el cambio del sistema binominal.

Desde hace largo tiempo muchos de nosotros hemos estado insistiendo en la necesidad de terminar, en lo posible, con dicho sistema.

Contrario a lo que aquí se ha indicado en numerosas oportunidades (que este mecanismo da estabilidad, que propicia la formación de grandes coaliciones, que impide la proliferación de partidos pequeños), creemos que el actual sistema electoral ha distorsionado la voluntad popular; ha generado una camisa de fuerza para los partidos políticos, los que no pueden llevar más candidatos -tal situación significa una renuncia a lo más elemental de la democracia-, y ha hecho equivalentes las minorías con las mayorías.

Todas esas distorsiones han provocado la falta de representatividad que hoy se observa en el Parlamento y la ausencia de motivación y estímulo para votar. De hecho, se piensa que el resultado electoral está prácticamente predefinido. Todos sabemos que es de una alta probabilidad que en los distritos y las circunscripciones salga elegido un representante de cada una de las dos principales coaliciones.

¡Ni hablar de los desafíos que deben enfrentar los candidatos independientes!

Es cierto que en la última elección el sistema favoreció más al bloque de la Nueva Mayoría. Y antes benefició a otro grupo político. Pero ese no es el tema. El punto es si estamos dispuestos a seguir con el cerrojo que implica el sistema binominal, al que nunca, hasta ahora, habíamos logrado enfrentar con la suficiente fuerza política, debido a la tenaz oposición de quienes han sido renuentes a alcanzar un acuerdo. De hecho, si Renovación Nacional no se hubiera abierto a él, una vez más no contaríamos con los votos necesarios para llevar a cabo esta reforma.

Cabe recordar que hemos efectuado más de veinte intentos para terminar con el sistema binominal. ¡Nunca lo habíamos logrado, hasta

ahora! Este va a ser un primer paso.

En todo caso, no me quiero adelantar a las materias específicas que aborda el eventual acuerdo político. Discutiremos esos temas cuando corresponda analizar la iniciativa que modifica la ley orgánica respectiva.

Si quiero hacer presente que, para enmendar esa normativa, se requerirá, si no me equivoco, un quórum de dos tercios de los parlamentarios, lo que no es menor, porque implica una cantidad de votos bastante importante.

Hay otros asuntos que, si bien no son objeto de la reforma que vamos a aprobar, no podemos dejar de mencionar: tenemos que seguir perfeccionando nuestro sistema político; tenemos que darle a la ciudadanía mucha más transparencia; tenemos que buscar un financiamiento permanente para los partidos políticos; tenemos que llevar más candidaturas; tenemos que bajar el umbral de ingreso al Senado.

Producto del binominal, por años hubo fuerzas políticas excluidas del Congreso. Por suerte, hoy se hallan representadas, gracias a que hicimos un pacto por omisión en algunos distritos. Es el caso del Partido Comunista.

Creo que la situación ya no da para más.

La ciudadanía lo demostraba permanentemente, hasta que se cambió el método de inscripción a una modalidad automática. Entonces la gente, de modo creciente, rehusaba inscribirse, en particular los jóvenes. Se sabía de antemano el resultado de las elecciones; estaba prácticamente prefigurado.

Y quiero decir otra cosa.

Siempre he creído en la necesidad de efectuar una discriminación positiva para que haya más oportunidades de llevar candidaturas de mujeres al Parlamento. Todavía seguimos tremendamente subrepresentadas. El sistema binominal dificulta muchísimo más nuestra participación. La experiencia internacional ha demostrado, una y otra vez, que, cuando se han aplicado políticas de discriminación positiva, los porcentajes de presencia de mujeres han aumentado claramente. Constituyendo más del

51 por ciento de la población, se deben vencer los obstáculos de este sistema que impiden llevar más candidaturas. Por lo tanto, es una doble barrera de entrada para las mujeres: primero están sus propios partidos, y después, el sistema electoral.

Por eso, para mí es importante que demos este paso, el cual voy a aprobar. Pero es preciso ver con mucho detalle lo que sigue; la forma en que se discutirá el redistritaje.

Asimismo, debemos observar qué ocurre con el Senado. Porque, prácticamente, este no se hace cargo y seguimos con el sistema binominal. Hay otros temas que analizar y que, a mi juicio, son muy relevantes. Estimo que este es un paso que deberá seguir con una modificación a la ley, para que podamos completarlo. Tiene que ir acompañado de otras materias, algunas son motivo de diversas normativas, pero que hacen el conjunto respecto a cómo estamos haciendo la política.

Por otra parte, me interesa el financiamiento de los partidos políticos. La política es cada día más elitista; cada día caemos más en el absurdo de campañas electorales muy costosas, y cada día ese elitismo significa que quienes carecen de redes o de un financiamiento aceptable que les entregue su partido, prácticamente no pueden llevar con éxito la candidatura. Considero que eso nos hace un tremendo daño.

Mientras tengamos un sistema binominal, en lo personal, no comparto la reelección indefinida. La puedo compartir cuando se trata de la voluntad de la soberanía popular. Si la ciudadanía está conforme con un parlamentario y lo quiere reelegir en esa misma circunscripción o en otra, significa que goza de adhesión popular. Entonces, está bien. Pero como rige un sistema binominal, la ventaja comparativa de un parlamentario en ejercicio, obviamente, provoca que otros postulantes que no lo son tengan más dificultades.

Por eso, estoy de acuerdo en ponerle límite a la reelección si seguimos manteniendo, como

hasta ahora, el sistema binominal.

Señor Presidente, muchas veces hemos escuchado y vamos a seguir escuchando, particularmente a la UDI, la forma como se ha defendido el sistema binominal. Y creo que ha llegado la hora de abrirnos a una ciudadanía que no se siente bien representada, que siente mucha insatisfacción, que siente que prácticamente todo se resuelve a nivel de cúpulas de partidos.

A mi juicio, constituyó un avance el hecho de aprobar la realización de primarias, aunque sean voluntarias. Me gustaría que su organización y ejecución pudiese ser reglada por el Servicio Electoral, a fin de tener plenas garantías. Pero, por lo menos, ya dimos un paso importante.

Como Nueva Mayoría hicimos un gran esfuerzo al respecto, especialmente en la última elección de alcaldes, en que realizamos gran cantidad de primarias, que es un método más democrático.

Estoy de acuerdo en terminar con el guarismo "120" en la Cámara de Diputados, como un primer paso. No obstante, reitero, no se trata de un tema de cálculo político. La política no la podemos seguir haciendo con regla de cálculo.

Acabamos de aprobar el proyecto sobre el derecho a voto de los chilenos en el exterior. Muchas veces escuché, sobre todo a la UDI, oponerse a ello, esgrimiendo distintas razones, que pueden ser legítimas. Dicha colectividad política siempre ha tenido prejuicios al respecto al estimar que la votación de los chilenos en el exterior no le sería favorable. Por eso digo que no debemos hacer la política con regla de cálculo.

En ese sentido, debemos tener convicciones como las que hemos tenido quienes sustentamos el derecho a voto, diciendo que la democracia hay que ampliarla, hacerla más participativa, más cercana a la gente para fortalecerla mucho más.

Hoy día enfrentamos el desafío de forta-

lecer la democracia y el Parlamento, que son instituciones bastante mal evaluadas. Y es doloroso comprobar que eso ocurre muchas veces por desconocimiento de la gente. Porque, además, lamentablemente en nuestro país no hay educación cívica, por lo que la ciudadanía no siempre entiende bien el rol de los legisladores, cuáles son sus responsabilidades, sus limitaciones, sus límites en las atribuciones. Por lo tanto, aquella nos hace mucha falta.

Así que, dentro del contexto global, a lo menos estamos avanzando. Tenemos, aunque sean voluntarias, primarias; elecciones directas de consejeros regionales y, hoy día, acabamos de aprobar el derecho a voto de los chilenos en el exterior. Y el siguiente paso debe ser, entonces, terminar con el guarismo “120”.

Por eso, voto favorablemente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, efectivamente, no tengo ningún trauma cuando hacen referencia a la UDI o, como en este caso en particular, a que yo me opongo a muchas de las reformas. Y creo tener la convicción y la coherencia para pensar que ellas no le hacen bien a Chile.

No me importa que haya mayorías arrasantes o una especie de borrachera de cambios, donde cualquier cosa que se modifica parece ser mejor. Yo trato de actuar conforme a mis convicciones y decidir lo que es mejor para el país.

Permítame, señor Presidente, darme una pequeña licencia -dentro del Reglamento- y referirme a lo que han sido las reformas a las que he visto que han aludido con mucho entusiasmo algunos de los presentes, como si la historia no existiera.

Aquí hay una especie de “Un, dos, tres, momia”, desde hace dos o cuatro años, y parece que el tiempo no hubiera transcurrido.

En el Parlamento se han aprobado reformas con el mismo entusiasmo, las mismas ganas y los mismos parabienes respecto a lo que iba a

ocurrir, como si fuesen la gran salvación.

Con mucho entusiasmo -también del señor Ministro aquí presente- se aprobó el cambio del sistema electoral, estableciendo la inscripción automática y el voto voluntario. Y los argumentos que se dieron -los invito a revisar las versiones oficiales- fueron que ello permitiría el fortalecimiento de la democracia y que, por lo mismo, iba a votar un mayor número de chilenos.

Yo me opuse en la primera instancia de esa reforma constitucional. Después el Ministro me pidió que no hiciera lo mismo en la ley orgánica. Y fui leal a su solicitud. Lo hice porque había asumido un compromiso. Pero tengo la libertad moral de haber votado en contra o de no haberla aprobado en su momento.

¿Qué ha ocurrido, señor Presidente? Parece que somos sordos o ciegos, porque votó un millón de personas menos en la elección municipal. Lo mismo sucedió en la elección presidencial de hace tres semanas. Estábamos acostumbrados a que sufragaran siete millones y medio de personas. En las elecciones del Presidente Frei, aquí presente, y del padre del Senador Lagos, hubo esa cantidad de sufragios. Sin embargo, en los últimos comicios se ha bajado en un millón de votos. Y yo no sé -a menos que ustedes tengan una bola de cristal- si van a votar más personas el próximo domingo.

Entonces, reflexionemos sobre lo que estamos diciendo. Aquí se hablaba con entusiasmo, con voluptuosidad, como que hubo un antes y un después en materia política. Pero, desde mi perspectiva, dicha reforma ha resultado un desastre. Porque si el fundamento del cambio electoral era que iban a sufragar más personas -ese fue el argumento de todos los presentes-, les tengo una mala noticia: se equivocaron todos, porque votaron menos personas.

Y si se trata de legitimidad electoral, hoy día hay menos legitimidad, consecuentemente.

Se habló, posteriormente, de otra gran solución. Yo no tengo una objeción natural por

el tema de las primarias, y aquí se ha señalado que ojalá estas fueran obligatorias. Se dijo que las primarias iban a ser extraordinarias para el fortalecimiento de la democracia del país.

Yo pregunto, ¿fueron ellas extraordinarias para la democracia del país?

Mis amigos de Renovación Nacional dicen que sí. Sin embargo, hicieron diez primarias y ganaron dos elecciones. O sea, perdieron en ocho de las diez candidaturas. El resultado fue que los elegidos por primarias, al final, no fueron votados por la ciudadanía local; como ocurrió, por ejemplo, en Punta Arenas.

Ahora nos están diciendo lo mismo: que la solución, la panacea universal para solucionar la falta de participación política es aumentar el número de parlamentarios.

Entonces, señor Presidente, permítame señalar -aunque sea una opinión minoritaria y seamos unos pocos a los que nos miren como defensores de no sé qué- que considero esto como un nuevo y profundo error en línea, porque está en línea con los errores consecutivos cometidos respecto a las elecciones anteriores.

Yo debo ser honesto. Si en vez de seis millones y medio de personas hubieran votado diez millones -como se pronosticaba en este Hemiciclo-, habría tenido que guardar un riguroso silencio. Pero como hubo un millón menos de votantes, les pediría que ustedes fuesen un poquito más cuidadosos, a lo menos, en sus expresiones y reconozcan que, desde un punto de vista conceptual, este -voy a usar nuevamente la misma expresión- jolgorio del cambio en esa materia no ha resultado para nada.

En cuanto al tema de las primarias sucede lo mismo, y pueden seguir haciéndolas como fortalecimiento extraordinario de la democracia. Y dicho sea de paso, no las hizo la Concertación, no las hizo nadie, porque esto era bien especial. Solo las realizó Renovación Nacional y se equivocó, porque de los diez candidatos elegidos mediante dicho sistema resultaron electos dos.

Entonces, ¿por qué ahora me dicen que este

es el resultado de los temas políticos pendientes? No sé si al ciudadano común y corriente ustedes le puedan decir: “¿Sabe qué? Un conjunto de notables Senadores descubrieron que la clave es que haya más Diputados”.

¿Porque eso es lo que dice esta norma! Termina con el guarismo “120”. Y yo no soy -concedánme esto- tan desinformado, tan inepto para creer que la idea sea bajarlo. ¿O sí?

El señor LAGOS.- ¡Sí!

El señor COLOMA.- El Senador Lagos dice que sí. Vamos a cobrarle la palabra.

¿Bajarlo? ¡No! Es para subir el número de Diputados; para tener más parlamentarios. ¡Como si el problema de Chile fuera la poca cantidad de parlamentarios!

Yo me di la lata -porque es latoso- de ver las estadísticas. Dije: “En una de esas tienen razón y hay pocos parlamentarios, porcentualmente, en Chile”. Revisé las estadísticas de la Unión Interparlamentaria Mundial -están disponibles- y resulta que Chile es uno de los países cuya representación está sobre la media.

O sea, ¡en nuestro modesto país tenemos un parlamentario por una cantidad menor de personas que el resto del promedio mundial!

Entonces, no es verdad la explicación de que en Chile faltan parlamentarios.

No sé si el problema del Congreso -yo he sido Diputado, al igual que varios de los Senadores- sea que haya pocos Diputados. No creo que vaya por ese lado el problema de fondo. Este lo constituyen los temas pendientes; las maneras de tomar resoluciones; la forma como enfocar los asuntos que afectan a la ciudadanía. Pero no me parece -¡para nada!- que el que aborda este proyecto de reforma constitucional sea un problema adicional.

Además, advierto que aquí hay un peligro, particularmente en la perspectiva regional. Porque -como dije, no soy tan inepto- he visto algunos programas, algunos proyectos acerca de cómo se generaría el Congreso. Y tienen un común denominador: más parlamentarios y mayor representación central.

Si alguien de regiones cree que esto va a mantener los equilibrios que la tan vilipendiada Constitución del 80 establecía respecto de la actual representación, le quiero decir que está profundamente equivocado. Porque el cuadro que existe hoy en materia parlamentaria tiene coherencia y además le da mayor representatividad a las regiones, para tratar de diversificar, de descentralizar la toma de decisiones. Y todos los proyectos que he visto tienen un común denominador: generar más representatividad en la Región Metropolitana, lo que, como es obvio, provoca una disminución relativa del poder, de la influencia regional dentro del país.

Señor Presidente, ya no estoy para “cumulgar con más ruedas de carreta”. Creo que todo tiene un límite. Este Honorable Parlamento se equivocó respecto de la naturaleza del voto. Ahora veo que viene como todo de vuelta: que hay que restablecer el voto obligatorio. Es decir, que cuanto discutimos acá valía poco, para no decir otra palabra más gráfica, y que llegó el momento de repensarlo.

Probablemente con relación a las primarias va a pasar algo similar. Y no quiero que suceda lo mismo con el guarismo “120”, sobre el número de Diputados.

Esto último no tiene que ver, necesariamente, con el sistema electoral mismo para elegir a los miembros de la Cámara Baja. ¡Si aquí se puede, con 120 Diputados, optar por un sistema uninominal! ¿Y quién lo impide?

El sistema uninominal es una alternativa perfectamente posible dentro de esos términos. O se podría optar por algún sistema que, manteniendo la estabilidad del país -creo que hay que apuntar a que los sistemas electorales sean estables-, conserve la representación regional que hoy día existe.

Pero eso es imposible con un aumento de parlamentarios como el que aquí se está planteando con tanto entusiasmo, con tanta algarabía, como si el país dependiera de estos cambios geniales que estamos realizando.

Entonces, señor Presidente, pienso que es

el momento oportuno para hacer una reflexión a fondo acerca de adónde ha ido este conjunto de cambios. Lo digo con humildad, porque nadie sabía lo que podía pasar. Y, por supuesto, todos podemos equivocarnos: los del frente, los de acá. Nadie es perfecto. Pero admitamos una cosa: los efectos que las reformas han tenido hasta hoy, a cinco días de una elección presidencial -reitero que si votan 10 millones de ciudadanos vuelvo a pedir disculpas, porque querrá decir que me equivoqué-, apuntan a que no ha habido más participación; no ha habido fortalecimiento de la democracia; no ha habido mayor entusiasmo por el tema público, que eran todos los grandes incentivos o cebos que se planteaban en esos cambios.

Y ahora, la perla, lo que faltaba, el gran descubrimiento que se ha hecho -y que deberá generarse adicionalmente- es que el problema radica en que en Chile hay pocos Diputados.

En lo personal, no concuerdo con esa visión. Y no comparto para nada lo que se ha propuesto sobre la materia.

Por eso, con convicción, con coherencia, voto que no.

El señor TUMA.- Abramos la votación, señor Presidente.

La señora ALLENDE.- Sí, que se abra la votación.

El señor CHAHUÁN.- No, continuemos con la discusión.

El señor PIZARRO (Presidente).- Informo a la Sala que los Senadores que estaban inscritos han manifestado a la Mesa que no intervendrán en el debate a fin de que se abra la votación y entonces fundamentar su voto.

Así que procederé a abrir la votación.

El señor CHAHUÁN.- Pero conservando el tiempo de los discursos.

El señor BIANCHI.- Sí, manteniendo el mismo tiempo.

El señor PIZARRO (Presidente).- No. Si abro la votación tengo que aplicar el Reglamento, salvo que la Sala acuerde fijar unos diez minutos para fundamentar el voto.

La señora RINCÓN.— Doy la unanimidad, pero con igual tiempo.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, si me da el tiempo que corresponde, no hay problema.

El señor WALKER (don Patricio).— Habría acuerdo pero conservando el tiempo de las intervenciones, señor Presidente.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, podría concederle la palabra al colega Bianchi y después abrir la votación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, creo que cada una de las señoras Senadoras y de los señores Senadores van a entender por qué no puedo limitar mi tiempo: porque la historia que tengo que contar es bastante reciente, de menos de un mes.

Me tocó la posibilidad de intentar ser reelegido y me encontré con la realidad, por segunda vez, de tener que enfrentar posiciones que no le desearía absolutamente a nadie. Y fue -ni más ni menos- que, por un lado, la Concertación indicaba que en virtud del sistema binominal sus candidatos podían doblar (esa era la idea y muchos de ustedes visitaron la Región de Magallanes para tratar de conseguirlo), y por otro, la Alianza sostenía que con la suma de los votos de sus dos candidatos podían eliminar al candidato independiente, quien al final de los finales logró que Magallanes entendiera que se podía romper el sistema binominal.

Eso fue lo que ocurrió. Y, afortunadamente, creo que hoy nadie puede cuestionar mi calidad de Senador independiente.

Por lo tanto, lo que voy a expresar no tiene un sentido ni para un lado ni para el otro.

El señor NAVARRO.— ¡Todo lo contrario!

El señor BIANCHI.— Todo lo contrario, efectivamente.

Tampoco soy la suma de la votación que pudiera haber llevado adelante un sector político determinado.

El proyecto en análisis, que se ha anunciado

públicamente como el que pone fin al sistema binominal, y que en caso de aprobarse será -no tengo duda alguna- utilizado por los distintos bloques políticos para decirle al país que finalmente se terminó con el sistema binominal, no contiene ninguna modificación sustancial a las reglas establecidas en la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que consagra dicho sistema eleccionario.

¿Cuáles son dichas normas?

1.— El artículo 3° bis, que establece: “En las elecciones de Parlamentarios dos o más partidos políticos podrán acordar un pacto electoral”.

2.— El artículo 4°, que expresa: “Las declaraciones de candidaturas a Senadores o Diputados que presenten los partidos políticos o los pactos electorales, podrán incluir hasta dos candidatos por circunscripción senatorial o distrito, según corresponda”.

En palabras simples, dichos preceptos consagran las conocidas “listas”, que solo pueden constituir los partidos políticos y que se conforman por dos candidatos que suman entre sí los votos.

Y, en definitiva, ¿cuál es el resultado de esa competencia entre las listas? El que señala el artículo 109 de la misma ley, que dispone: “En el caso de elecciones de Parlamentarios, el Tribunal proclamará elegidos Senadores o Diputados a los dos candidatos de una misma lista, cuando ésta alcanzare el mayor número de sufragios y tuviere un total de votos que excediere el doble de los que alcanzare la lista o nómina que le siguiere en número de sufragios”.

Entonces, ¿cómo funciona el sistema, según ese artículo? ¿Quién gana? Bueno, en primer lugar, si una lista conformada por dos candidatos “dobla” en votos a la otra lista, elige a sus dos candidatos, y si no alcanza a doblar, cada lista elige a su candidato más votado.

¿Y qué pasa con los independientes? Según la ley vigente, no puede conformar una lista, de modo que para salir elegido tiene que sacar más votos que al menos una de las listas y, al mismo tiempo, evitar que la otra lista lo do-

ble en cantidad de votos. O sea, esta es una situación de absoluta desventaja y desigualdad, puesto que debe ganarle a la suma de dos candidatos, lo cual -créanme- es extremadamente difícil.

Lo anterior lo acabo de vivir -repito- en la Región de Magallanes. Y ya señalé cómo la Concertación pretendía el doblaje, y la Alianza, que se eligiera a uno de sus candidatos.

¡Señores, este es el cáncer que afecta a nuestra democracia: hoy en día, para ser parlamentario se necesita estar cercano a las directivas de ambos lados, que manejan el sistema, el cual les sirve para evitar la competencia y asegurar su control del poder!

Por eso me rebela que hoy se diga que estamos cambiando el binominal y no se discuta la modificación de las normas a que he hecho referencia.

Creo que debiéramos transparentar absolutamente la situación: si queremos de verdad profundizar el asunto y discutirlo, hay que cambiar el artículo 109 bis de la ley N° 18.700.

¡Ese es el punto!

Ahora estamos eliminando el guarismo "120". En ninguna parte de este proyecto se cambia el sistema binominal. Se está modificando la integración de la Cámara Baja.

Pregunta: ¿Para tener menos Diputados?
¡No: para aumentar su número!

¡Eso atenta contra las regiones!

Por ello, me llama la atención que los Senadores regionales, a quienes les tengo un profundo respeto, no señalen el efecto negativo que eso genera en las Regiones menos pobladas, pues va a haber una distribución de acuerdo a la cantidad de habitantes y no en función del territorio.

Ello es inaceptable, por lo menos para la Región que represento, que me reeligió para los próximos años.

¡No puedo llegar a Magallanes y decirles a los habitantes que voy a contrariar su voluntad aceptando que tengan menos representación!

Este proyecto de reforma constitucional

chutea la pelota, esperando que pase el tiempo, pero dando un dulce para que la gente no se aburra en la espera.

¿Por qué señalo lo anterior, señor Presidente? Porque no entiendo esta iniciativa, que proclama una gran reforma, según el acuerdo de los sectores políticos, en el sentido de avanzar. ¿Y cómo avanza? Sacando el candado de la Carta Fundamental y pasando la responsabilidad a la futura, misteriosa y anhelada ley orgánica constitucional para que cambie efectivamente el sistema binominal.

¡Esa es la cuestión!

Se sostiene que este proyecto es un primer paso. ¿Para qué? Para introducir las modificaciones pertinentes en una ley orgánica constitucional que desconocemos y de la cual nada se sabe.

Señor Presidente, como forma de probar la teoría que acabo de mencionar, propongo el siguiente análisis.

El artículo 66, inciso segundo, de la Constitución dispone lo siguiente: "Las normas legales a las cuales la Constitución confiere el carácter de ley orgánica constitucional requerirán, para su aprobación, modificación o derogación, de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio."

A su vez, la disposición decimotercera transitoria de la Carta establece en su inciso segundo: "Las modificaciones a la referida Ley Orgánica sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio."

Y este proyecto de reforma constitucional, que se dice que abre el camino para el cambio del sistema binominal, es de artículo único y expresa en su numeral Dos):

"Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

""Las modificaciones a la Ley Orgánica

Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.””.

O sea, el día de mañana será bastante complejo cambiar todo este proceso.

Señor Presidente, he señalado insistentemente que nadie más que yo ha tenido el honor, la gracia o la suerte de que la vida le haya permitido romper dos veces el sistema binominal.

Excúsenme, pues, porque alguna propiedad tengo para manifestar aquello.

En Magallanes he roto en dos ocasiones el binominal, situación que no se ha dado en otro lugar.

Entonces, quién más que yo puede desear el cambio de dicho sistema, que es brutalmente perverso, que les ha servido a los dos más importantes sectores políticos, y no para mal, pues ha permitido mantener un equilibrio de fuerzas. No ha sido tan negativo. Pero debemos cambiarlo, y en serio.

Hoy se está pidiendo el voto para eliminar el guarismo “120”, no para otra cosa. Se dice que con ello se podrá avanzar en un futuro proyecto. Pero nadie conoce ese proyecto. No sé si alguno de mis colegas lo ha visto. Yo, por lo menos, no lo conozco. Ignoro de qué se trata.

Sí tengo el antecedente de que esta reforma procura aumentar la cantidad de Diputados y rebajar la representación de las regiones.

Señor Presidente, para no sumarme a una posición u otra, haré lo que la vez pasada: me voy a abstener. No votaré en contra de este informe, pues creo realmente en la necesidad de cambiar, y en serio, el binominal.

Me abstengo, en consecuencia.

Valoro que se quiera modificar el referido sistema. Pero, en mi concepto, el debate debería darse en una dimensión distinta, no con este proyecto, que solo elimina la cantidad de 120

Diputados que figura en la Carta Fundamental. He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se abrirá la votación y daré la palabra en el orden de inscripción.

Antes, deseo saludar a los alumnos de la Escuela Básica El Lucero, de Lampa, que se encuentran en las tribunas.

Muchas gracias por su visita.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación el informe de la Comisión Mixta.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker para fundamentar su voto.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, sin duda alguna, esta es la mañana de un día lleno de sentido cívico, de contenido ciudadano.

Acabamos de aprobar el proyecto sobre voto de chilenos en el exterior, que ahora pasa a la Cámara de Diputados, y espero que lo mismo ocurra con esta reforma, para eliminar el sistema electoral binominal, dando un primer paso en esa dirección, por la vía de suprimir el guarismo “120” que aparece en la Constitución Política.

¿Por qué aquello reviste importancia? Por numerosas razones.

En primer lugar, porque mucha gente le teme a la calle; mucha gente le teme a la movilización; mucha gente le teme a la asamblea constituyente.

Entonces, ¡demostramos que el Parlamento, Senado y Cámara de Diputados, pueden hacer la pega!

Una candidata presidencial ahora dice: “Sí se puede”. Bueno, este es el momento para demostrar que sí se puede hacer en sede institucional; que sí podemos hacerlo aquí, en el Senado. Porque, de lo contrario, cuando se cierran las posibilidades de un cambio institucional se abre el escenario de la calle.

Yo no tengo ningún problema con la calle,

en el sentido de expresión de ideas, de movilización de la gente en forma pacífica, por supuesto de acuerdo a la Constitución y la ley. Pero prefiero que se legisle y se solucione el problema en sede institucional.

Por eso, el Senado tiene que dar hoy día una señal muy relevante, para demostrarle al país que estas materias deben resolverse, no en la calle, sino en sede institucional: democracia de instituciones.

Esa es mi convicción.

Segundo: los sistemas electorales no tienen por qué estar en la Constitución. En el Derecho comparado se encuentran en la ley. Entonces, parece lógico -ya dimos un paso en 2005- sacar el guarismo "120" de la Carta Fundamental y discutir el punto a nivel legal.

Tercero: aquí está en juego la proporcionalidad, que va de la mano de la representatividad.

Chile tiene históricamente, desde 1870, un sistema electoral que fue muy tempranamente representativo -aunque muy tardíamente participativo, porque recién con la reforma constitucional de 1970 uno podía hablar de participación universal-, ya que las fuerzas políticas de Derecha, de Centro y de Izquierda estuvieron representadas. Los politólogos dicen que hacia la década de 1870-1880 ya había un sistema de partidos completo, o sea, con Derecha, Centro e Izquierda.

Hoy día se halla en juego el remplazo del sistema electoral binominal por uno de representación proporcional, moderado, corregido, razonable. Y el primer paso en esa dirección es aprobar este proyecto.

Cuarto.

Quiero reconocer el apoyo de Senadores de Renovación Nacional.

Asimismo, debo reconocer que el acuerdo que la Democracia Cristiana y Renovación Nacional suscribieron en enero de 2012 fue muy importante: *Un nuevo régimen político para Chile*. Y uno de sus aspectos es el remplazo del sistema binominal por uno de representación proporcional moderado o corregido.

Lamento la cerrazón de la UDI, pero reconozco la disposición de Renovación Nacional y los votos de este Partido, que nos son necesarios para aprobar este proyecto.

Quinto: yo tengo muchas dudas.

En la ley orgánica se discutirá la fórmula que estamos proponiendo: 44 Senadores y 134 Diputados.

Yo quisiera una Cámara con 150 Diputados y un Senado con 50 miembros, como ocurrió hasta 1973.

Pero esta reforma constituye un avance, apunta en la dirección correcta: 134 Diputados y 44 Senadores.

¿Qué significa eso? Más proporcionalidad, mejor representación.

Y, por último, hacemos también una concesión muy significativa, en aras del acuerdo: estamos diciendo que las modificaciones respectivas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios deben aprobarse por tres quintos de los Senadores y Diputados en ejercicio, esto es, por 60 por ciento del Congreso Nacional.

Ya las leyes orgánicas son una anomalía...

El señor PIZARRO (Presidente).- Excúseme, señor Senador, pero terminó su tiempo.

Su Señoría dispone de un minuto adicional para concluir.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, decía que ya las leyes orgánicas son una anomalía: aprobación por cuatro séptimos de los parlamentarios en ejercicio.

Estamos aceptando que las enmiendas pertinentes a la ley N° 18.700 se aprueben por tres quintas partes de los Senadores y Diputados en ejercicio. Una aprobación sui generis: 60 por ciento del Congreso Nacional.

Sin embargo, ello tiene un lado positivo: impulsar un acuerdo más amplio que una mayoría ocasional. Y eso siempre es bueno: para la patria; para la república; para la profundización democrática; para avanzar hacia una Constitución que podamos sentir como nuestra, y -lo más relevante- para demostrar que

esta materia se puede resolver en sede institucional.

Felicitaciones a todos quienes hicieron factible este acuerdo. Y ojalá hoy día salgamos con una doble victoria: voto chileno en el exterior y fin del sistema binominal.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, hoy día estamos cumpliendo la palabra empeñada.

Cuando en 2011 comenzaron nuestras conversaciones con la Democracia Cristiana, las que culminaron en enero de 2012 con un documento denominado *Un nuevo régimen político para Chile*, se incluyó dentro de las modificaciones que debíamos efectuar a nuestro sistema político la eliminación del sistema electoral binominal para establecer uno proporcional corregido.

En tal sentido, esta mañana estamos cumpliendo el referido acuerdo.

Por eso, quiero agradecer también una serie de hechos que derivaron en que este proyecto de reforma de la Carta fuera discutido en las diversas etapas legislativas, hasta llegar a esta instancia, en que estamos ratificando la proposición de la Comisión Mixta.

Le expreso mi gratitud al entonces Presidente del Senado, Honorable señor Escalona, quien consideró viable una iniciativa que formulamos. En la sesión respectiva, luego de una solicitud del colega Tuma, se le fijó plazo a la Comisión de Constitución para informar sobre los proyectos modificatorios del sistema electoral vigente.

Agradezco también el liderazgo del Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Patricio Walker, quien, a sabiendas de que se abría una oportunidad histórica, congregó a todos los actores y a los especialistas; puso encima de la mesa los proyectos sobre la materia presentados al Parlamento desde hacía dos décadas, y posibilitó los caminos para lograr un entendimiento.

Felicito asimismo a la Democracia Cristiana, colectividad con la que pudimos construir un acuerdo relacionado no solo con esta materia, sino también con otras que se hallan pendientes y que esperamos igualmente despachar: por ejemplo, el proyecto que limita la reelección de diputados, senadores, alcaldes, concejales y cores -se encuentra en segundo trámite constitucional; ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, y deseamos que lo mismo ocurra en el Senado- e iniciativas vinculadas con la democracia de las instituciones.

En nuestro concepto, el desarrollo de la política debe dejar la calle y volver a las instituciones. Pero para ello es necesario recobrar la legitimidad, recuperar la confianza ciudadana en los organismos de toma de decisión.

Por eso es tan importante el paso que se ha dado.

En nombre de Renovación Nacional, quiero señalar que hemos concretado un itinerario.

Partimos el 2006, cuando le entregamos a la Presidenta Michelle Bachelet nuestros primeros ajustes, reformas sustantivas al sistema político. No obtuvimos respuesta.

Finalmente, llegamos a un acuerdo con la Democracia Cristiana (con un partido serio), el cual nos permitió llevar adelante estas reformas.

Agradezco además al resto de la Oposición: al Partido Por la Democracia, al Partido Socialista, al Partido Radical, que se sumaron a la necesidad de modificar el sistema electoral binominal.

Por ello, hoy estamos dando el primer paso, que implica aprobar la reforma que elimina el guarismo “120” consignado en el artículo 47 de la Carta, para luego materializar el acuerdo pertinente, que ya se encuentra bastante avanzado en la propia Comisión de Constitución.

En tal sentido, agradezco la fuerza y el entusiasmo que pusieron todos los miembros de dicho órgano técnico, Senadores Hernán Larraín, Carlos Larraín, Alberto Espina, Soledad Alvear y Patricio Walker, su Presidente.

Agradezco asimismo al Senador Baldo Prokurica, quien encabezó la Comisión de RN de 2006 y 2010 y fue la base de la presentación de mi proyecto de ley.

¡Así se construyen los acuerdos que el país necesita!

¡Así se construye la democracia vigorosa y fortalecida que queremos para el futuro!

¡Así se recobra la legitimidad democrática!

¡Así se recupera la confianza ciudadana en el Parlamento!

Señor Presidente, me siento profundamente orgulloso de que la moción que presentamos posibilitara finalmente la apertura de un espacio institucional para el acuerdo.

Hoy día estamos ante el inicio del fin del sistema electoral binominal. Creemos que es el momento de abrir el Parlamento a todas las representaciones políticas para generar en él los acuerdos que Chile requiere.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez para fundamentar su voto.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, como estamos en la hora de los agradecimientos, quiero darle las gracias al Senador Coloma por su convicción.

Y lo digo de verdad.

Pero yo hablaré desde la otra vereda.

Porque aquí se hace mención de un acuerdo que habría firmado la Nueva Mayoría.

Debo aclarar que nosotros, los radicales, no hemos suscrito ningún acuerdo con relación a lo señalado por los Senadores Chahuán e Ignacio Walker a propósito del cambio del sistema binominal de la manera como ellos lo plantean.

Yo voy a aprobar la eliminación del guarismo “120”, que es lo único que se está votando en esta oportunidad.

Digámosle a la gente las cosas como son: no nos estamos pronunciando sobre el cambio del sistema binominal, sino acerca de la eliminación del número “120” que se consigna en el artículo 47 de la Constitución.

Y estamos haciendo algo complejo.

Se decía acá que las normas orgánicas constitucionales y las de reforma constitucional tienen quórums de aprobación excesivos.

Para modificar la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en el Senado se requieren 22 votos afirmativos, y para aprobar la reforma que estamos analizando hoy, 23. Pero ahora, con esta enmienda constitucional, subimos a 23 votos el quórum para aprobar determinadas enmiendas a la referida Ley.

Entonces, ¿no entiendo nada!

Señor Presidente: ¡la calle habló!

Aquí le temen mucho a la calle. Por tanto, quieren hacer las cosas institucionalmente.

Bueno, la calle habló: decidió que acá haya 21 Senadores de Oposición, y en pocos días más determinará quién nos gobernará.

O sea, si mantuviéramos el quórum especial correspondiente (el de ley orgánica constitucional), en el Senado faltaría un voto para reunir los 22 que permiten cambiar el sistema binominal. Sin embargo, de aprobarse esta reforma, se requerirían 23; entonces, faltarían dos votos.

Cuando la calle habla; cuando la ciudadanía vota y a quien va a gobernar le entrega un mandato para que realice cambios constitucionales, no me parece que acuerdos previos adoptados en un escenario distinto sean la manera de avanzar.

Yo no estoy por pasar la máquina. No creo que sea la fórmula. Sí, estoy por debatir, por colocar los temas sobre la mesa.

En innumerables oportunidades le he pedido al Presidente de la Comisión de Constitución poner en votación el proyecto concerniente a la cuarta urna, que significa la realización de un plebiscito para que los chilenos y las chilenas se pronuncien acerca de cómo quieren una nueva Carta Fundamental.

Esa es la forma más democrática: que los ciudadanos determinen de qué manera se reforma la Constitución.

¡Eso sí que es democrático!

Empero, no se ha puesto en votación ni sobre la mesa. Porque ahí discutiríamos de verdad si en esta Corporación existe o no voluntad política para que el ciudadano decida. ¡En este escenario es donde nos ponemos de acuerdo, pues! ¡Si lo que se precisa es cambiar el binominal, pero de raíz, en profundidad!

Ahora se debate acerca de si han de ser más Senadores y Diputados, en circunstancias de que se requiere una enmienda profunda para que el Congreso refleje mayorías y minorías.

Nosotros, los radicales, vamos a quedar sin representación en esta rama del Congreso. ¿Por qué? Porque el sistema binominal impide la proporcionalidad. Contamos con un porcentaje de votos a nivel nacional, pero no basta para tener presencia acá, en virtud de ese mecanismo.

Entonces, cuando se hace referencia a un cambio, ello no puede verificarse en función de un arreglo. Tiene que tratarse de una modificación significativa, de acuerdo con lo que la ciudadanía está pidiendo. Se necesita una institucionalidad distinta, en la cual los quóruns no sean de la magnitud actual y el Presidente de la República no disponga de la capacidad de definir lo que se hace en el Congreso.

¡Ello lo hemos vivido! ¡Nos han puesto seis urgencias! O sea, en pocos días deberíamos resolver otros tantos proyectos, los cuales exigen un estudio intenso.

Ahora, digamos las cosas como son.

Primero, la iniciativa en debate elimina el guarismo "120" del artículo 47 de la Carta Fundamental, lo que votaré a favor.

Segundo, los radicales no hemos comparado el acuerdo firmado por los Senadores señores Patricio Walker, en representación de la Democracia Cristiana, y Chahuán, imagino que por Renovación Nacional.

En lo que sí coincidimos es en el cambio del sistema binominal y en la conveniencia de debatir los asuntos. Por eso, si el 8 por ciento de los chilenos marcó "AC" en el voto -espero que en la segunda vuelta sean más-, significa

que una gran cantidad de personas quiere una modificación importante en materia constitucional. La Asamblea Constituyente no es expresión de un sistema antidemocrático, sino la formalización de la opinión de la ciudadanía, de los estamentos de profesores, estudiantes, trabajadores, empresarios y de todos aquellos que desean enmiendas de esa naturaleza. Ello es preciso institucionalizarlo. En cuanto a la manera de hacerlo, hemos planteado un plebiscito. Y eso aquí no lo hemos discutido.

Vuelvo a pedirle al Presidente de la Comisión de Constitución que ponga el asunto en tabla, para tener la oportunidad de analizarlo y votarlo antes de dejar esta Corporación el 10 de marzo del próximo año. Porque ese sí que es el debate de fondo, democrático, que el país...

El señor PIZARRO (Presidente).— Concluyó su tiempo, Su Señoría.

Tiene un minuto para terminar.

El señor GÓMEZ.— Gracias, señor Presidente.

Decía que eso es lo que el país necesita para que realmente sea posible considerar que en el texto constitucional que nos rija hemos participado de verdad. Creo que ese es el camino.

Respecto de la eliminación del guarismo "120", reitero que votaré a favor.

En cuanto al acuerdo que el Senador señor Patricio Walker expuso que Nueva Mayoría había firmado, puntualizo, como Presidente del Partido Radical Socialdemócrata, que ello no lo he hecho. Por lo tanto, ese debate deberá tener lugar en el futuro.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, creo que el día de hoy es, en realidad, de sorpresas relevantes para nuestro país. Hemos aprobado lo relativo al ejercicio del voto de los chilenos en el exterior y espero que también acojamos en el Senado la modificación cons-

titucional que va a viabilizar el cambio del binominal.

Todos hemos observado con preocupación, en la última elección presidencial y parlamentaria, el alto nivel de abstención que los chilenos han manifestado. Sabemos muy bien que una causa importante, pero no la única, es el mecanismo vigente y el que no permitamos, fruto de su aplicación, una mayor oferta de candidatos, para que la ciudadanía cuente con la posibilidad de elegir. Y eso es grave, porque en definitiva se va deslegitimando un sistema institucional.

Por ende, si se quiere escuchar realmente a la ciudadanía y actuar en forma acorde con los desafíos, lo que lleva a asumir diagnósticos adecuados, nuestra obligación, como mandatarios, es ser capaces de tomar las definiciones correctas a fin de poder entregar, dentro de dicho sistema, las respuestas necesarias.

El binominal -lo hemos dicho desde que recuperamos la democracia- pone una camisa de fuerza. Podrá favorecer a unos u otros. No importa. No representa, cualquiera que sea el beneficiario, las aspiraciones de los votantes. Y no es posible que la votación se circunscriba a elegir a un candidato de un sector y a otro de uno distinto.

A mí me parece que, con una mayor oferta electoral, las personas manifestarían muchísimo más interés. En la actualidad eso es inviable.

Me interesan muchas más mujeres, muchos más jóvenes, mucha más pluralidad en el Senado y en la Cámara de Diputados, a fin de que los votantes sean representados en forma adecuada.

Creo que ahora se da un gran paso. No es el único.

La Senadora que habla ha presentado proyectos -espera que se acojan- para evitar la elección indefinida de los parlamentarios.

Ojalá se apruebe una ley de financiamiento de los partidos políticos que permita llevar a cabo al interior de estos las modificaciones ne-

cesarias tanto para su democratización como para la capacitación y la expresión en mejor forma, frente a la ciudadanía, de las propuestas e ideas que cada uno de ellos representa.

Mas también quiero, señor Presidente, que pueda ser controlado el gasto electoral. No basta solo con que exista financiamiento, sino que este debe ser igual para todos. Y eso debe estar sujeto a un control adecuado, sobre la base de que, en caso de excederse el gasto autorizado legalmente, se contemplen para los candidatos sanciones que lleguen incluso a la inhabilitación en cuanto a asumir tal responsabilidad.

Esa será la única manera de que cualquier chileno, independientemente de su situación socioeconómica, del lugar de su nacimiento, pueda postular, en igualdad de condiciones, a las diferentes responsabilidades públicas que dicen relación con cargos que elige la ciudadanía.

Espero que en el Senado podamos dar hoy una señal de responsabilidad aprobando la modificación constitucional de que se trata, única manera de hacer posible el cambio, tan relevante, del sistema binominal.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, esta es la segunda oportunidad en que podemos referirnos al proyecto.

Voy a partir por el lado positivo: ¡qué bueno discutir la presente reforma -ojalá que sea acogida-, la cual va a permitir eliminar el guarismo “120” en la Constitución y despejar el camino para pensar en otra!

Dicho eso, bienvenidos -y se agradecen nuevamente- los votos de aquellos que la harán posible, porque Nueva Mayoría no contaría hoy con los necesarios si no fuera por el apoyo de algunos colegas de las bancadas de enfrente. Y eso hay que reconocerlo.

Existe un diagnóstico semicompartido -no sé si en todos sus ámbitos, pero sí en lo grueso- en el sentido de que el mecanismo actual no

sirve, no sirve lo suficiente o no es tan bueno. Puede ser calificado como se quiera, pero es necesario modificarlo. De lo contrario, no veo por qué estamos aprobando la enmienda de la Carta.

Lo segundo es un diagnóstico compartido: se requiere un sistema electoral distinto. Lo que creo que nos diferencia es por qué otro queremos reemplazarlo y cuáles son las razones del diagnóstico de que no da para más.

El Senador que habla es de los que creen que no da para más por registrarse un empate permanente.

Se ha instalado el asunto de la abstención. ¿Por qué la gente no va a votar? Connotados analistas de la plaza responden: “Porque está todo bien. Da lo mismo quien gobierne. No hay que cambiar nada”.

Soy de los que piensan distinto. Algunos chilenos no van a votar porque creen que si lo hacen nada va a cambiar. “Si voto por fulano o por zutana, no va a pasar nada, porque el empate es permanente”.

A ello hizo referencia la Senadora señora Alvear.

Cuando el hecho no se registra, es noticia nacional: “Hubo doblaje”. O sea, una mayoría clara en votos se traduce en una mayoría en el Congreso. Porque las mayorías existen a la hora de contar los sufragios, pero estos no se traducen en parlamentarios.

Este es el diagnóstico positivo. Es lo que veo que viene.

Sí quiero hacer presente, con mucha fuerza, mis profundos reparos acerca del acuerdo nuevamente expresado acá por los Senadores señores Patricio Walker y Chahuán. Comprendo el esfuerzo que han realizado, pero no puedo compartirlo.

En lo medular, no hay espacio en ese proyecto, primero, para una debida representación de las mujeres. No existe.

En seguida, tampoco ello se contempla para nuestros pueblos originarios. No hay ni una palabra al respecto. Es simplemente un cálculo

de cómo debe ser una representación distinta.

Tercero -y más grave-, el empate se mantiene. Cambiar de un 66 y un 33 por ciento a un 60 y un 39 por ciento es pasar de algo pésimo a algo malo, no de algo bueno a algo mejor. No se resuelve el problema del empate permanente.

Y aquí me hago cargo de la propuesta de la candidata Michelle Bachelet. Ella es bien clara en dos frases: “Fin al binominal” -no mejoramiento ni enchulamiento- y “No al veto de la minoría sobre las mayorías”. De eso se trata.

Porque eso es lo que hace que la gente no vaya a votar, salvo en algunas comunas. ¿En cuáles vota el 75 por ciento? En Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, Ñuñoa, Providencia, La Reina. ¿Y por qué se registra esa proporción, a diferencia del 40 a 45 por ciento que lo hace en las más vulnerables? Porque sus habitantes, que tienen más acceso a educación, poseen conciencia de clase y saben que el voto hace la diferencia.

Lo que queremos hacer con un sistema electoral es ensanchar la democracia y profundizarla. Lo estamos realizando con el voto de los chilenos en el extranjero. La idea es que el mecanismo permita al final del día que una mayoría gobierne. Y eso es lo que no se está logrando con una iniciativa que estimo posible mejorar.

Hemos presentado, junto al Honorable señor Letelier y otros colegas, un proyecto alternativo, el cual establece una mayor proporcionalidad, que es lo que se requiere.

Solo quiero recordar algo. Hoy se sientan acá 38 Senadores y somos casi 17 millones de habitantes. En 1950 éramos 6 millones y había más Senadores y Diputados, y la democracia funcionaba.

Al Senador señor Coloma, quien expresó que había recurrido a la historia comparada, le diría que no buscara el número de Diputados o Senadores per cápita, sino el mejor sistema electoral. Si Su Señoría u otros colegas se encuentran disponibles, olvidemos el binominal

y pasemos a un mecanismo mayoritario, y que quien saque un voto más se lleve el escaño, sin que se dé el empate permanente. De esa forma, gobierna la mayoría, como en los sistemas inglés y estadounidense. Entre paréntesis, en este último se eligen dos Senadores por Estado, aunque en forma intercalada.

Por último, la propuesta de acuerdo perjudica a los ciudadanos de Viña del Mar y de Valparaíso, porque su voto vale menos que el de Aysén y Coyhaique. Y eso es lo que hay que modificar, porque me parece injusto que mis votantes valgan menos que los del sur.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, el Senador señor Lagos acaba de hacer referencia a varias citas de la Presidenta Bachelet con las cuales, por cierto, coincido. Una de ellas es: “Fin al binominal”. Por mi parte, agregaría otra que formuló antes de los comicios recientes: “Esta es la última elección parlamentaria que vamos a tener con el actual sistema binominal”. Para que eso sea posible tenemos que avanzar, y rápido. Y el proyecto de reforma constitucional que nos ocupa es el inicio del fin del binominal, no otra cosa.

En lo personal, también me sumo al coro que ha afirmado que hoy es un día bueno para la democracia. Es una buena noticia que se haya aprobado el proyecto sobre el ejercicio del voto por chilenos en el exterior, a quienes se les reconoce su derecho, y, desde luego, que se vaya a acoger la eliminación del número “120” de la Carta, lo que hace posible adelantar en una ley orgánica constitucional que ponga fin al binominal.

Sin embargo, en la iniciativa no estamos haciendo esto último ni tampoco hemos establecido derechos en plenitud para nuestros compatriotas que viven en el exterior. Porque, lamentablemente, en esta democracia, que quedó con resguardos, con protección, tutelada -como queramos llamarla-, y en la que sin lugar a dudas se han eliminado enclaves,

todavía persisten instituciones determinantes de que el sistema ocasione descontento en la población y de que se celebren elecciones con una alta abstención.

Ello, más allá del voto voluntario, porque lo que genera que con tal mecanismo eventualmente se registren menos votos es la inscripción automática y un padrón que todavía no es perfecto.

En fin, creo que el proyecto es necesario.

Se ha hecho mucha referencia a un acuerdo político. Me parece que este no dice relación con el texto que nos ocupa, sino con la ley orgánica constitucional, y que si bien presenta virtudes, también tendrá defectos. Y, por supuesto, es perfectible.

Junto con los Honorables señores Lagos y Letelier también suscribimos un proyecto de ley.

Originalmente, el acuerdo al que llegaron distintos Senadores no recogía prácticamente ninguno de los aspectos que nosotros habíamos planteado. Sin embargo, en la propuesta en discusión hoy día se observa una mayor proporcionalidad.

¿Dónde radica mi preocupación, señor Presidente? En que habrá personas que, por dogma, o probablemente por convicción, o algunas por conveniencia, siempre van a defender el binominal. Y me inquieta que la reticencia de algunos por eliminar el sistema se pueda confundir con la actitud -incluso no descartaría la de integrantes de las bancas de Nueva Mayoría en la Cámara de Diputados y en el Senado- de algunos que se encuentran con la calculadora en la mano. Por eso, considero positivo sincerar estas cosas.

Algunos plantean que ciertas regiones van a quedar menos representadas que otras. ¡Por favor! ¡Cómo va a ser bueno el modelo actual, conforme al cual regiones pequeñas, como las más australes, tienen la misma representación en el Senado que la Región Metropolitana! Si el problema es la Quinta Región, digámoslo claramente; pero no volvamos a poner la cal-

culadora sobre la mesa.

Juzgo que para hacer posibles las citas de Michelle Bachelet mencionadas por el Honorable señor Lagos tenemos que avanzar pronto. Si alguien cree que la discusión podemos dejarla para 2015, digámoslo claramente también. Aquí habrá gente que se va a acomodar al sistema binominal. A lo mejor podrán hacerlo parlamentarios electos nuevos.

Por eso, creo que en esto hay que actuar sin ninguna convicción. Nosotros tenemos hoy día 70 Diputados y 21 Senadores. Eso efectivamente nos permitiría materializar bastantes cambios. Para las reformas importantes se requerirán acuerdos, sin lugar a dudas. Siempre existirán. Ello es consustancial con la política. Pero también habrá que usar la mayoría. Y es bueno que construyamos convicción, mayoría y fuerza para avanzar en las modificaciones.

De verdad valoro el esfuerzo realizado.

Sé que algunos Senadores han criticado el acuerdo. Si bien creo que no es lo óptimo, se trata de la primera propuesta formal, seria, estudiada, para cambiar el binominal. Hago referencia a lo que se va a discutir posteriormente.

Me preocupa que algunos colegas que cuestionan el documento no planteen una propuesta para enmendarlo. Entonces, pienso que algunos intentarán arrastrar los pies, y probablemente pasarán cuatro años más.

Y si llegamos a la elección parlamentaria de 2017 sin cambiar el binominal, en las mismas circunstancias actuales, no nos quejemos después si el camino que toma la ciudadanía es mucho más agresivo y duro que el de 2011.

Las modificaciones consideradas en los debates entre las candidatas presidenciales, con más énfasis, por cierto, en una o en otra, tienen que ver con cuestiones que ha planteado la calle, no la clase política, los partidos.

Me parece que el remedio se encuentra en que estos últimos entiendan, de una vez por todas,...

El señor PIZARRO (Presidente).— Ha concluido su tiempo, Su Señoría.

Tiene un minuto adicional.

El señor QUINTANA.— Gracias, señor Presidente.

Señalaba que lo que se requiere es que de una vez por todas los partidos atendamos lo que el país nos está pidiendo. Y ello dice relación con cambios profundos, a los que, muchas veces, hemos respondido con minimalismo, y finalmente se han registrado renunciaciones a nuestras convicciones.

La Concertación siempre fue partidaria de terminar con el binominal. Y por eso me preocupan algunas voces que hoy intentan relativizar esa posibilidad. Si se mezclan con los defensores dogmáticos, rígidos, de la Constitución de Pinochet, creo que podemos estar en el peor de los mundos.

Con todo, pienso que esta es una muy buena noticia. Considero que es una mañana ampliamente satisfactoria para la democracia. Los dos proyectos que hoy estamos aprobando significan una tremenda profundización en ese sentido. Y se trata de una contribución modesta, sin duda, del Senado para ojalá ir terminando con el distanciamiento ciudadano hacia la política y con la abstención, la cual, muchas veces, se transforma en una preocupación transversal.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, he querido intervenir para reiterar mi pleno acuerdo con esta modificación constitucional, que remueve un obstáculo poderoso, importante, en el camino hacia la instalación en nuestro país de un sistema electoral de representación proporcional.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero manifestar que he escuchado el impecable razonamiento del Senador Coloma. Su raciocinio tiene, por cierto, la característica de ser compacto y hermético; no resiste la flexibilidad; no posee ductilidad; carece de cualquier elemento de plasticidad. Y, en consecuencia, presenta el defecto de todos los conceptos rígi-

dos, estáticos: es una especie de estatua que no se halla en condiciones de resistir el curso de los tiempos; la evolución de las ideas y de las posiciones políticas.

Deseo manifestarle al Senador Coloma -por su intermedio, señor Presidente- que así no obraba Jaime Guzmán, líder y fundador de la Unión Demócrata Independiente.

Recuerdo el verano del año 90 cuando se reinstaló el Parlamento. La hasta entonces Oposición que asumía el Gobierno entabló conversaciones políticas con el Senador Jaime Guzmán. Y alcanzamos un acuerdo para conformar las Mesas del Congreso Nacional, del cual el propio Senador Coloma resultó beneficiado, al ser incorporado a la Vicepresidencia de la Cámara de Diputados. En ese texto se consagraba que nuestra Corporación sería presidida por don Gabriel Valdés, quien había sido cabeza de la lucha contra la dictadura.

¿Y cuál era el sentido del razonamiento de Jaime Guzmán? En aquellas conversaciones señaló que él no quería que la institución de los Senadores designados se viera inmediatamente agotada, al ser obligada a votar junto a los parlamentarios que venían del bloque dictatorial para instalar un Presidente de la Cámara Alta de Derecha.

Por ese motivo, la UDI votó por don Gabriel Valdés y no por don Sergio Romero, quien era el candidato de Renovación Nacional.

Y Jaime Guzmán no tuvo duda alguna: su argumentación apuntaba a salvar la legitimidad de los Senadores designados.

Yo le quiero decir ahora al Senador Coloma, quien ha liderado la posición de la UDI, que ha sido Presidente de ese Partido en reiteradas oportunidades y del cual ahora es vocero aquí, en esta Corporación, que el sistema electoral no tiene legitimidad.

O sea, le pido al Senador Coloma que recoja el razonamiento de Jaime Guzmán. Él entendió que no podía poner en riesgo, en la primera votación de la Cámara Alta instalada después de la dictadura, la legitimidad de los

Senadores designados. Y estuvo dispuesto a alcanzar un acuerdo con quienes estábamos en la Oposición y habíamos luchado fieramente por el regreso de la democracia.

Por el bien mayor de Chile, nosotros estuvimos conformes con ello. A mí me costó votar por el entonces Diputado Coloma (como se lo conté, de manera coloquial). Porque fue miembro del Consejo de Estado de Pinochet, estuvo en Chacarillas y en otras instancias de la dictadura en momentos muy difíciles para nosotros: cuando éramos perseguidos, cuando los detenidos desaparecidos eran nuestros amigos. E igual voté por él para que se pudieran establecer Mesas del Congreso Nacional que reflejaran la mayoría.

El punto aquí es, en el fondo, el mismo. El sistema electoral ahora no tiene legitimidad. Se lo digo al Senador Coloma por su intermedio, señor Presidente. No se encuentra en condiciones de otorgarles a los ciudadanos y las ciudadanas la confianza que precisan tener en él. Esa es la cuestión medular. No quién saque un voto más o uno menos. El problema es la legitimidad de un pilar del régimen democrático: el sistema electoral. Y eso hace necesario modificarlo o cambiarlo. Y no quedarse como una estatua.

No vaya a ocurrir lo que pasó con la estatua de Saddam Hussein en Iraq: la derrumbaron cuando ya no sirvió.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, lo que estamos votando hoy es una reforma constitucional y no el proyecto mencionado en la Sala -quiero ser bien clara en esto- por mi buen amigo el Senador Chahuán.

Y también deseo corregir con cariño al Senador Chahuán -por su intermedio, señor Presidente- en lo siguiente. La iniciativa en comento no representa a todo el Partido de Renovación Nacional. Al acuerdo pertinente concurrió un sector, encabezado por su directiva,

pero hay Senadores de RN -me incluyo- que no nos sentimos interpretados ni por ese proyecto ni por ese acuerdo.

Nos gusta mucho más el texto legal del Gobierno.

Con todo, voy a votar que sí a la presente reforma constitucional, porque considero importante enviar una señal con respecto a abrir el sistema electoral binominal.

Pero soy de aquellas personas que quieren hacer una reforma de verdad.

¿Y por qué aludí al proyecto mencionado en la Sala, producto de un acuerdo de la Concertación-Nueva Mayoría y un sector de Renovación Nacional? Para manifestar que invisibiliza a las regiones, particularmente a la que represento en la Corporación, que es Valparaíso Cordillera. Y una de nuestras misiones como representantes populares es procurar que nuestras regiones alcancen visibilidad y no que queden subsumidas en otras.

Por esa razón, estimo que el proyecto debe recibir muchas modificaciones si pretende tener éxito.

En tal virtud, espero que aquí, al interior del Senado, podamos revisar más proyectos alternativos al que ahora se ha comentado. Porque quiero un cambio de verdad al sistema electoral binominal, y no uno a medias.

Chile no requiere, sustantivamente, más parlamentarios. Lo que en realidad necesita es que estos sean representativos de los votantes y de las mayorías que se expresan en las urnas.

Por ese motivo, también creo muy importante sumar en estas iniciativas la no reelección indefinida. Porque es muy letal en democracia que existan parlamentarios que lleven tantos años en sus cargos.

De ahí que considero relevante apoyar una mayor participación de mujeres en esos cargos, limitar las reelecciones de los legisladores y de todos los representantes elegidos popularmente y no aumentar significativamente el número de parlamentarios. Porque Chile no requiere una mayor cantidad de ellos para resolver sus

problemas, sino legisladores más representativos, que se la jueguen por sus regiones y por el país.

Dicho lo anterior, voto a favor de la reforma constitucional que nos ocupa, pues la entiendo como una luz verde para entrar posteriormente a la discusión de fondo. Sin embargo, consigno que el acuerdo aquí invocado entre Renovación Nacional y sectores de la Concertación no interpreta a la totalidad de RN, pues algunos de sus integrantes somos partidarios de reformar el sistema binominal, pero no nos gusta el proyecto concordado entre ambos conglomerados.

He dicho.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Le concederé la palabra una vez proclamada la votación, señor Ministro.

Puede intervenir el Senador señor Coloma, para fundamentar el voto.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, en primer lugar, agradezco las reflexiones formuladas por el Senador Escalona para valorar el rol de Jaime Guzmán en la historia política chilena, en esa dosis de flexibilidad a que hacía referencia para darle mayor legitimidad a nuestro proceso político.

Y quiero expresarle que esos son exactamente los principios en los cuales siempre he creído.

Recuerdo que Jaime Guzmán; el actual Ministro del Interior, Andrés Chadwick; el ex Ministro de Economía Pablo Longueira, y quien habla fuimos los que impulsamos ese acuerdo institucional. Y obviamente, el señor Presidente del Senado -perdón; lo digo aunque estemos en un momento de distancia- también fue muy relevante en ello.

A mi entender, eso generó que se acertara en el diagnóstico de las dificultades. Porque, claramente, después de la vuelta a la democracia existía un problema de legitimidad en las

instituciones, y había que comprender que la lógica de las mayorías debía reflejarse en ellas, particularmente en la conducción del Senado.

Y fue algo difícil, duro, que iba contra la corriente. Porque es cierto lo que dice el Senador Escalona: iba contra la corriente. Nuestro sector no siempre concurrió; más bien minoritariamente comprendía esta lógica. Lo mismo que pasaba en sectores distintos. Pero lo hicimos, pues entendimos que esa era la naturaleza del problema, y, por lo tanto, había que ser valiente en la solución.

Creo que en tal naturaleza se encuentra el eje de la discusión. Y, en ese sentido, aquí se ha producido una equivocación profunda: en aras de mejorar la política, modernizar las instituciones, darle legitimidad a la democracia, se ha entrado en un conjunto de modificaciones que, bajo el ánimo renovador de que todo cambio es para mejor, han ido minando -y, desde mi perspectiva, destruyendo- esas mismas bases institucionales, tan importantes de cuidar.

Por eso, señor Presidente, cuando acá se planteaba con entusiasmo que el voto voluntario iba a generar “manadas” de votantes acudiendo a las urnas y récores mundiales, ahora se observa que el resultado ha sido objetivamente un desastre, desde el punto de vista de la legitimidad democrática.

¿Y de quién es la culpa? Del diagnóstico que en su momento se hizo. Porque aquí se pensó que el problema radicaba en ir a votar, en la facilidad dada o no para ello. Pero el asunto no tenía nada que ver con eso -como lo planteamos en su oportunidad-, sino con lo que se buscaba.

Lo mismo ocurrió con las elecciones primarias, de las cuales aquí se hizo entusiasta defensa, pero que en definitiva fueron mínimamente utilizadas, y los que las emplearon se equivocaron en el resultado final.

Entonces, señor Presidente, lo mismo acontece en este caso.

Me asiste la convicción de haber tenido toda la flexibilidad necesaria para llegar a acuerdos

importantes en nuestro país. Y ello no solo con Jaime Guzmán, porque en otra oportunidad concurrí, junto con Pablo Longueira -yo era Secretario General de la Unión Demócrata Independiente en ese entonces-, al gran acuerdo de modernización del Estado que se alcanzó cuando el ex Presidente Lagos atravesaba por una dificultad severa.

Además, como timonel de la UDI, me tocó llegar a un acuerdo con la ex Presidenta Bachelet con motivo de la crisis internacional que azotaba al país, cuando se requerían los votos de la Oposición para llevar a cabo un plan de recuperación.

Jamás fallé -¡jamás!- a una convocatoria donde se precisara con generosidad el aporte de cada miembro de la UDI, en la medida que el diagnóstico del problema fuera compartido. Y en esta ocasión ocurre exactamente a la inversa. Nos dicen desde las bancadas de enfrente y de algunas del lado que el problema estriba en que en Chile faltan más parlamentarios.

Eso es, estimado Senador -por su intermedio, señor Presidente-, lo que estamos votando acá. Que los chilenos lo sepan. Aquí se dice: “Dejemos de limitar el número de Diputados”. ¡Y ello, obviamente, persigue tener más parlamentarios, para darle a cada uno un espacio, para volver, quizás, a la época del 73!

Un Senador que intervino argumentaba que antes había más legisladores. Mi respuesta es: ¿funcionaba mejor en esa época el Congreso? ¿No fue ello lo que produjo la crisis institucional más potente que recuerde el país?

Algunos señalan: “No, este es un espacio para buscar que más mujeres participen”. Y yo les digo que mi pobre y humilde Partido, la UDI, sacó el 50 por ciento de las mujeres Senadoras que estarán en el próximo período, sin ninguna ley de cuotas, sino por capacidad. Y obtuvo 12 parlamentarios de menos de 38 años, resultado que ninguna otra colectividad política puede exhibir.

Y aquello es por entender bien la naturaleza de los problemas.

A uno le puede ir bien o mal en una elección -eso no depende de nosotros-, pero lo peor que puede hacer es equivocarse el problema.

Por ello, siendo fiel a la referencia que hice de Jaime Guzmán -estoy seguro de que él habría actuado en esta ocasión-, y porque defiendo las instituciones y no me quiero equivocar en el problema, debo manifestar que esta reforma constitucional es muy mala para Chile.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (24 votos contra 7 y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Pizarro, Prokurica, Quintana, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Cantero, Coloma, García-Huidobro, Kuschel, Novoa, Orpis y Uriarte.

Se abstuvieron los señores Bianchi, Larraín (don Hernán) y Navarro.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, queda despachado el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Gracias, Presidente.

Solo haré algunas reflexiones muy breves.

Primero, con respecto a este tema, debo expresar que nosotros, como Poder Ejecutivo, presentamos una iniciativa para modificar el sistema electoral, lo cual no requiere la enmienda constitucional que acaba de aprobarse.

Sin embargo, nos parece bien esta reforma. Porque fue lograda producto de un acuerdo

conforme al cual se elimina el guarismo "120", pero además, porque eleva el quórum respecto de elementos centrales que estarán presentes en el debate sobre el sistema electoral futuro. Vale decir, el quórum de cuatro séptimos se aumenta a tres quintos.

Eso, por lo tanto, llevará a los consensos que requiere una materia tan relevante como el nuevo sistema electoral.

En segundo lugar, nuestra propuesta de ley orgánica, que vamos a acelerar una vez que esta reforma sea ratificada en la Cámara de Diputados, tiene dos características muy importantes.

Primero, mantiene el número de 120 Diputados; no hay incremento en tal sentido; y segundo, amplía el horizonte del ciudadano. ¿Por qué? Porque, en lugar de realizarse hoy día una elección entre dos personas, habrá comicios entre cuatro o seis candidatos, dependiendo de cuáles sean los distritos.

O sea, el 90 por ciento del electorado en el país va a tener más opciones de las que se observan hoy día. Creemos que eso es positivo, porque habrá mayor competencia. Y, además, esa iniciativa contiene un elemento favorable: seguirá existiendo un sistema proporcional, pero mayoritario, que ayudará a los consensos.

Con acuerdos el país ha ido avanzando, y debería continuar haciéndolo en el futuro.

Quiero formular otro comentario, señor Presidente.

No puedo dejar de mencionar algo en que tenemos una diferencia bien profunda con el Senador Coloma, que se ha expresado en otras oportunidades. Estamos convencidos de que nuestra agenda de reformas políticas significa un cambio importante para recuperar y mejorar la confianza en las instituciones políticas del país.

Esa agenda dice relación con un sistema de elecciones primarias, con el voto voluntario, con la elección directa de los consejeros regionales, en fin. No voy a enumerar todos los puntos que contiene, sino solo a decir que hoy día

están en marcha y que el ciudadano lo aprecia.

Jamás hemos dicho aquí -¡jamás!-, ni yo en lo personal, que una avalancha de personas concurriría a votar, contrariamente a lo que sucedía antes. Y por una razón muy simple: las conductas de los ciudadanos no cambian en años ni en meses, sino cuando se perfeccionan las instituciones. Así, el voto voluntario y las primarias obligan al actor político a estar más cerca del ciudadano, lo cual significa mejorar la calidad de la política.

Por último, señor Presidente, deseo aclarar lo siguiente.

He sido aludido en estos días a propósito del tema de las urgencias del Ejecutivo. A este respecto, debo aclarar que estas solo apuntan en la dirección de aprobar proyectos de ley positivos para Chile y a que existan debates serios, como el de hoy.

Para terminar -y en esta materia hay que ser riguroso-, solo quiero precisar que, entre la primera y la segunda vuelta, el Gobierno anterior puso 55 urgencias en el Senado.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— El Honorable señor Chahuán está solicitando intervenir. Pero debo decirle a Su Señoría que, en verdad, la Mesa no considera que haya sido interpelado por la referencia de la Senadora señora Lily Pérez. Se trató de un juicio político más bien de carácter interno de su Partido.

El señor CHAHUÁN.— Le solicito solo 30 segundos, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene un minuto.

El señor CHAHUÁN.— Gracias, señor Presidente.

Simplemente deseo aclarar, para efectos de la Versión Oficial, que el acuerdo entre Renovación Nacional y la Democracia Cristiana fue

suscrito por la directiva del Partido, y, aparte de la modificación al sistema electoral binominal, incorporaba otros aspectos que ya se han reseñado, como el de poner límite a la reelección indefinida de Diputados, Senadores, alcaldes, concejales y cores, y el poder mutar de un régimen político presidencialista a uno semipresidencial.

También quiero manifestar claramente que nuestro primer objetivo, nuestro primer camino, fue el iniciado por el Senador Baldo Prokurica con la Comisión que lleva su nombre, que en el año 2006 entregó sus propuestas a la ex Presidenta Bachelet, respecto de las cuales nunca tuvimos respuesta. Y fue justamente la Comisión Prokurica 2.0 la que, en definitiva, complementó todas y cada una de las propuestas de Renovación Nacional que posibilitaron el acuerdo con la DC.

Por eso, hoy día sentimos que nuestro Partido ha cumplido la palabra empeñada con Chile y, también, con la Democracia Cristiana.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Solamente diré como referencia para el señor Ministro que el Gobierno del Presidente Piñera, desde el 5 de noviembre hasta hoy, 11 de diciembre, ha presentado 179 proyectos con urgencias: 132 en carácter de “suma”, 31 en el de “discusión inmediata” y 16 en el de “simple”.

Lo digo solo para que quede constancia de ello.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 14:39.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

